solamente su estructura familiar y sus relaciones, sino también los factores de riesgo que puedan afectar la salud, especialmente los factores socioambientales facilitando con esto la planificación de intervenciones y seguimiento familiar. **d.** Elaboración de Ecomapa como herramienta complementaria que permita visualizar, las relaciones de las familias con su entorno social comunitario y ambiental facilitando con esto el mapeo de los riesgos en salud ambiental. **e.** Caracterización Socio ambiental del Entorno Hogar: Como complemento de la caracterización poblacional; esta deberá realizarse a partir de fuentes secundarias y la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definido para la estrategia .**f.** Socialización de resultados producto de la caracterización mediante espacios participativos con las familias, en los cuales se presenten los hallazgos de la caracterización y se identifiquen conjuntamente las posibles acciones o intervenciones a implementar, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso en la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico. **Soportes:** Formato diligenciado por familia de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander, Documento Técnico de Caracterización Poblacional, Elaboración de 1 familiograma por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Elaboración de 1 Ecomapa por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Fichas de caracterización aplicadas en las viviendas priorizadas, Documento Técnico de Caracterización socio ambiental, que consolide y sistematice los hallazgos identificados, permitiendo reconocer los principales factores de riesgo socioambiental que afectan a las familias intervenidas y facilitando la definición de acciones de promoción y gestión del riesgo en el entorno hogar, Acta de reunión de Socialización de resultados, con su respectivo material fotográfico y planilla de registro de asistencia.

4). Proceso Educativo-Ciclo Educacional

Se deberá diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas: Tema 1. La Vivienda como espacio vital, Tema 2. Sorbos de vida. Agua para consumo en la vivienda, Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí, Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda, Tema 5. Ojo a las plagas, Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores, Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria; el rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal, papel propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad. **Soportes:** Cronograma mensual de trabajo con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Diseño del proceso de educación para la salud a desarrollar para intervenciones colectivas teniendo en cuenta los lineamientos para la estrategia, Modelo del Rotafolio el cual deberá contar con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Informe que contenga la metodología de la temática expuesta, Planillas de asistencia diferenciadas por familia de cada una de las sesiones realizadas (mínimo 2 integrantes por familia), Registros fotográficos de cada sesión realizada.

5). Elaboración de informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia.

Se deberá generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia el cual contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo. Socializar el informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada municipio. Se debe incluir los siguientes indicadores: Número de hogares intervenidos, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. **Soportes:** Informe final del cumplimiento de la implementación de la estrategia con la descripción cualitativa del proceso de implementación y las recomendaciones de las posibles intervenciones promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo, Acta de reunión de socialización del informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias intervenidas de los Territorios y Microterritorios de cada uno de los municipios.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL

ACTIVIDAD 21	Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional de Enfermería, se realizará proceso de concertación, proceso de caracterización social y ambiental y El ciclo educacional estará conformado por un total de nueve sesiones, cada una con una duración de tres horas, las cuales se desarrollarán de manera semanal, casa a casa garantizando así una adecuada distribución del tiempo de aprendizaje y la continuidad del proceso formativo a lo largo de la aplicación de la estrategia.	Número de Viviendas para el desarrollo de los ciclo educativos	$ 1.417.500,00	52	$ 73.710.000,00
INSUMOS	Rotafolio con tapa principal y 7 paginas cada una con informacion de cada tematica impresa por lado y lado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte.	Unidad	$ 65.000,00	52	$ 3.380.000,00
COSTOS INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9%	Global	$ 133.425,00	52	$ 6.938.100,00
SUBTOTAL			$ 1.615.925,00		**$ 84.028.100,00**

ACTIVIDAD 23

Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida

1). La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería

2). Planeación y alistamiento operativo: Identificación de territorios urbanos con mayor riesgo epidemiológico, definición de viviendas y puntos críticos a intervenir, articulación con líderes comunitarios y programación de la jornada. Responsables: Equipo operativo 1 auxiliares de enfermería urbano. **Soportes:** Territorios priorizados y georreferenciados. Listado de viviendas y puntos críticos seleccionados para intervención. Cronograma de jornada comunitaria.

3). Sensibilización y movilización comunitaria: Desarrollo de actividades de información y sensibilización dirigidas a personas de todos los grupos del curso de vida y de todos los géneros, orientadas a la identificación de criaderos, prácticas de saneamiento ambiental y corresponsabilidad comunitaria en el control del vector. Entorno: Comunitario y peri-domiciliario. **Soportes**: Registro de asistencia y participación comunitaria con Comunidad sensibilizada sobre prevención y control de ETV. Participación activa de la población en la jornada de reorganización del medio. Entrega de materiales para jornada movilización Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. operación de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos: kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda.

4). Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos: Visita a viviendas y puntos críticos previamente identificados para la identificación de criaderos reales y potenciales, reorganización del entorno domiciliario y peri-domiciliario y recolección de inservibles generadores de riesgo vectorial. **Soportes**: Viviendas intervenidas con eliminación de criaderos. Criaderos reales y potenciales identificados y eliminados. Inservibles recolectados y dispuestos adecuadamente (kg). Kit de lavado de estanques o pilas entregados con indicaciones de lavado.

5). Saneamiento de puntos críticos: Intervención de puntos críticos comunitarios identificados como focos de proliferación vectorial (lotes, espacios públicos, áreas comunes), mediante reorganización del medio y recolección de inservibles. **Soportes** / Resultado: Puntos críticos saneados. Reducción de focos comunitarios de riesgo vectorial.

6). Seguimiento y registro de resultados: Consolidación de la información generada durante la jornada, registro de indicadores y evaluación de los resultados de la intervención. **Soportes:** Documento Informe final consolidado con Base de datos de viviendas intervenidas y población impactada. Registro de indicadores de control del vector. Número de Viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. Criaderos reales y potenciales eliminados. Puntos críticos comunitarios saneados. Participación comunitaria fortalecida en actividades de control vectorial. Impacto en salud pública Reducción significativa de criaderos reales y potenciales, mejoramiento del saneamiento ambiental domiciliario y comunitario, y disminución del riesgo de transmisión de dengue y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores en los territorios urbanos intervenidos.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 23	Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta Actividad se desarrollara por un Auxiliar de Enfermería. la actividad se debera llevar por Fases :Fase 1. Planeación y alistamiento operativo,Fase 2. Sensibilización y estrategias comunitarias,Fase 3. Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos.Fase 4. Saneamiento de puntos críticos.Fase 5. Seguimiento y registro de resultados, cada estrategia se llevará a cabo en 200 casas .	Movilización	$472.500,00	1	$472.500,00
INSUMOS	Insumos operativos: Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. Operacion de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos:kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda	Global por movilización	$4.000.000,00	1	$4.000.000,00
COSTOS INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7%	Global	$313.075,00	1	$313.075,00
SUBTOTAL			$4.785.575,00		**$4.785.575,00**

ACTIVIDAD 24

Realizar tamizajes serológicos para el cumplimiento de criterios del plan de certificación de interrupción de la transmisión de la enfermedad de Chagas, en primera infancia, infancia, adolescencia, y juventud, mujeres embarazadas y en edad fértil, en el entorno comunitario, ámbito rural

1). La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería

2). Planeación y alistamiento operativo: Priorización de veredas rurales con riesgo epidemiológico, definición de la población objeto (niños y niñas de 1 a 4 años, población de 5 a 15 años y mujeres en edad fértil), programación de la jornada diaria de tamizaje aprobada por programa de ETV, coordinación con líderes comunitarios y actores del territorio, y alistamiento logístico de pruebas rápidas POCT y formatos de registro. **Responsables:** Programa ETV – Auxiliar de enfermería capacitado en toma de muestras y lecturas de POCT en entorno comunitario rural. **Soportes:** Territorios y veredas priorizadas para tamizaje. Cronograma definido de jornadas de tamizaje por municipio. Insumos diagnósticos y formatos de registro alistados.

3). Sensibilización y movilización comunitaria: Desarrollo de acciones de información, educación y comunicación orientadas a la población priorizada, enfocadas en los mecanismos de transmisión vectorial, oral y congénita de la enfermedad de Chagas, la importancia del tamizaje serológico y las medidas de prevención, así como la convocatoria comunitaria para la jornada. Para el desarrollo de la actividad se requiere de Material para sensibilización de los pacientes: Guías, láminas y material visual para sensibilización, impresos informativos. **Soportes:** Registro de familias y personas abordadas,

Población sensibilizada sobre la enfermedad de Chagas y su prevención. Participación comunitaria activa en la jornada de tamizaje.

4). Búsqueda activa y tamizaje serológico: Ejecución de la jornada diaria de tamizaje mediante búsqueda activa casa a casa y en puntos de concentración comunitaria, aplicación de pruebas rápidas en punto de toma (POCT) para la detección de anticuerpos contra *Trypanosoma cruzi*, lectura inmediata de resultados y orientación inicial a la población tamizada. Cobertura **operativa:** Meta diaria aproximada de 5 tamizajes por día. Meta acumulada tamizajes por municipio varia por perfil epidemiológico e histórico serológico. Materiales de toma de muestras por paciente: Elementos de protección Individual, Pruebas Rápidas de Chagas que cumplan los lineamientos de PDR del INS, Elementos de registro, consentimiento informado, reporte de resultados planillas, toma y envió de confirmación de pruebas positivas.

Soportes: Pruebas rápidas aplicadas y registradas. Resultados serológicos leídos y comunicados oportunamente. Cobertura de tamizaje en población priorizada.

5). Identificación de riesgo domiciliario y asesoría preventiva: Identificación durante la jornada de viviendas con riesgo estructural y factores asociados a la presencia de triatominos, acompañada de asesoría a las familias sobre medidas de prevención, control del vector y reducción del riesgo de transmisión. **Soportes:** Viviendas evaluadas con identificación de factores de riesgo. Familias orientadas en medidas de prevención de la enfermedad de Chagas. Registro de riesgo domiciliario y comunitario.

6). Articulación para confirmación diagnóstica y seguimiento: Remisión de los resultados reactivos para confirmación diagnóstica y pruebas de confirmación al LDSP, articulación con IPS y EAPB para el seguimiento clínico y epidemiológico, y garantía del registro completo de la información conforme a los lineamientos vigentes. **Soportes:** Registro completo y oportuno de la información con los Casos reactivos remitidos para confirmación diagnóstica. Personas orientadas y vinculadas a la ruta de atención.

7). Consolidación de información y análisis de resultados: Consolidación de los datos generados por día de toma, análisis del avance hacia la meta de tamizaje y evaluación del riesgo residual en las veredas priorizadas, como insumo para el proceso del plan de certificación de interrupción de Chagas. **Soportes:** Base de datos consolidada de tamizajes realizados. Avance porcentual hacia la meta definida por municipio de personas tamizadas por municipio. **Resultados esperados** Cobertura progresiva de tamizaje serológico en población rural priorizada. Fortalecimiento de la vigilancia serológica y análisis del riesgo residual. Identificación temprana de casos reactivos y articulación para su seguimiento. Aporte técnico y operativo al cumplimiento de los criterios exigidos para la certificación de interrupción de la transmisión de la enfermedad de Chagas. NUMERO TOTAL DE TAMIZAJES POR MUNICIPIO: El número total de tamizajes por municipio dependerá de la población que cumpla con los criterios de tamización, así como de la población objeto pendiente por tamizar, de acuerdo con el acumulado establecido en el Plan de Certificación para los municipios priorizados y revisados. El primer grupo niños de 1- 4 años, Grupo dos, jóvenes de 5-14 años y Tercer grupo Mujeres en edad fértil. se debe incluir los siguientes indicadores: número de personas del territorio abordadas, número de personas por momento de curso de vida que participaron, número de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 24	Realizar tamizajes serológicos para el cumplimiento de criterios del plan de certificación de interrupción de la transmisión de la enfermedad de Chagas, en primera infancia, infancia, adolescencia, y juventud, mujeres embarazadas y en edad fértil, en el entorno comunitario, ámbito rural. Esta Actividad se desarrollara por un Auxiliar de Enfermería. incluye varias Actividades :Actividad 1 Planeación y alistamiento operativo (Programación de la jornada diaria de tamizaje). Actividad 2. Sensibilización Movilización comunitaria.Actividad 3. Búsqueda activa y tamizaje serológico. Actividad 4.Identificación de riesgo domiciliario y asesoría preventiva Actividad 5. Articulación para confirmación diagnóstica y seguimiento Actividad 6.Consolidación de información y análisis de resultados.	Número de Tamizajes	$53.906,25	250	$13.476.562,50
INSUMOS	Material para sensibilización de los pacientes :Guías, láminas y material visual para sensibilización, impresos informativos Materiales de toma de muestras por paciente: Elementos de protección individual , Pruebas Rápidas de Chagas que cumplan los lineamientos de PDR del INS, Elementos de registro, consentimiento informado, reporte de resultados planillas, Toma y envió de confirmación de pruebas positivas.	Global por tamizaje	$160.000,00	250	$40.000.000,00

COSTOS INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9%	Global	$19.251,56	250	$4.812.890,63
SUBTOTAL			$233.157,81		**$58.289.453,13**

ACTIVIDAD 26

Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida

FASES DE TRABAJO PARA LA INTERVENCIÓN EN MICROTERRITORIOS URBANOS

1). La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería

2). Planeación y Coordinación Interinstitucional Acción: Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 9 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma.

3). Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo: Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de los territorios intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 9 viviendas visitadas efectivamente por día.

4). Sistematización de Información y Georreferenciación: Actualizar físicamente el mapa y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Mini mapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes:** Mapa físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 9 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.

5). Intervención Entomológica y Control Ambiental: Recolectar y preservar vectores encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. se requiere de Guías, láminas, carpulas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes:** Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavado entregados Meta diaria: Recolección en al menos 9 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 9 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas

6). Educación Sanitaria y Participación Comunitaria: Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de kit de lavado de estanque o pilas Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito **Soportes:** 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 9 viviendas con actividades educativas por día. NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS A INTERVENIR. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.

7). Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL

ACTIVIDAD 26	Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores , ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida.Esta actividad será desarrollada por Auxiliar de enfermería casa a casa e incuirá las siguientes Acciones Actividad 1.Planeación y Coordinación Interinstitucional Actividad 2 . Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo.Actividad 3. Sistematización de Información y Georreferenciación Actividad 4. Intervención Entomológica y Control Ambiental.Actividad 5 Educación Sanitaria y Participación Comunitaria .	Número de casas para desarrollar la estrategia de información	$ 19.687,00	200	$ 3.937.400,00
INSUMOS	Guías, láminas,carpulas y material visual para sensibilización,envio de muestras entomologicas desde el área urbana, adicional deberá entregar un kit con un cepillo de cerdas duras e hipoclorito.	Global por casa para poder desarrollar la estrategia de información	$ 50.000,00	200	$10.000.000,00
COSTOS INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7%	Global	$ 4.878,09	200	$975.618,00
SUBTOTAL			$ 74.565,09		**$14.913.018,00**

ACTIVIDAD 27

Realizar la caracterización de los factores de riesgo laborales a los trabajadores informales de los diferentes sectores de la economía popular y comunitaria, en el entorno laboral, en el ámbito urbano, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez

1). La actividad deberá ser realizada por un auxiliar de enfermería

2). Realizar una reunión presencial con el secretario de Salud del municipio, y o quien haga sus veces y demás actores involucrados para presentación de la propuesta a desarrollar, coordinación de zona y actividad económica a priorizar. **Soportes:** a) Acta de reunión. b) Listado de asistencia. C) Registro fotográfico.

3). Aplicar a 150 trabajadores informales del área urbana el Instrumento para la caracterización de los trabajadores de la economía popular y comunitaria priorizadas en el municipio utilizando el software y/o la herramienta de caracterización según lo establecido por la secretaria. **Soportes:** Base de datos de los trabajadores informales según directrices del referente de economía popular.

4). Elaborar el diagnostico sanitario y riesgos ocupacionales, que permita determinar los factores de riesgos de la población trabajadora informal basado en la captura de información realizada en la caracterización. **Soportes:** Diagnóstico elaborado según directrices dadas por el supervisor.

5). Realizar una reunión presencial con el secretario de Salud del municipio, y o quien haga sus veces y demás actores involucrados para socializar los resultados de la caracterización y su correspondiente diagnóstico. **Soportes:** a) Acta de reunión. b) Listado de asistencia. C) Registro fotográfico.

6). Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL

ACTIVIDAD 27	Realizar la caracterización de los factores de riesgo laborales a los trabajadores informales de los diferentes sectores de la economía popular y comunitaria, en el entorno laboral, en el ámbito urbano, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez. La estrategia será realizada por Auxiliar de Enfermería se deberá Aplicar a 150 trabajadores informales del área urbana el INSTRUMENTO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA priorizadas en el municipio utilizando el software y/o la herramienta según lo establecido por la secretaria y elaborar el diagnostico sanitario y riesgos ocupacionales.	Encuestas realizadas Área Urbana	$ 24.609,38	150	$ 3.691.406,25
INSUMOS	Impresos del instrumento para caracterización y otros materiales de requeridos, y/o uso del software	Global por encuesta	$ 10.000,00	150	$ 1.500.000,00
COSTO INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7%	Global	$ 2.422,66	150	$ 363.398,44
SUBTOTAL			$ 37.032,03		**$ 5.554.804,69**

ACTIVIDAD 28

Realizar la caracterización de los factores de riesgo laborales a los trabajadores informales de los diferentes sectores de la economía popular y comunitaria, en el entorno laboral, en el ámbito rural, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez

1). La actividad deberá ser realizada por un auxiliar de enfermería
2). Realizar una reunión presencial con el secretario de Salud del municipio, y o quien haga sus veces y demás actores involucrados para presentación de la propuesta a desarrollar, coordinación de zona y actividad económica a priorizar. **Soportes:** a) Acta de reunión. b) Listado de asistencia. C) Registro fotográfico.
3). Aplicar a 100 trabajadores informales del área rural el instrumento para la caracterización de los trabajadores de la economía popular y comunitaria priorizadas en el municipio utilizando el software y/o la herramienta de caracterización según lo establecido por la secretaria. **Soportes:** Base de datos de los trabajadores informales según directrices del referente de economía popular.
4). Elaborar el diagnostico sanitario y riesgos ocupacionales, que permita determinar los factores de riesgos de la población trabajadora informal basado en la captura de información realizada en la caracterización. **Soportes:** Diagnóstico elaborado según directrices dadas por el supervisor.
5). Realizar una reunión presencial con el secretario de Salud del municipio, y o quien haga sus veces y demás actores involucrados para socializar los resultados de la caracterización y su correspondiente diagnóstico. **Soportes:** a) Acta de reunión. b) Listado de asistencia. C) Registro fotográfico.
6). Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 28	Realizar la caracterización de los factores de riesgo laborales a los trabajadores informales de los diferentes sectores de la economía popular y comunitaria, en el entorno laboral, en el ámbito rural, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez. Esta actividad será realizada por auxiliar de enfermería Aplicar a 100 trabajadores informales de la zona rural el INSTRUMENTO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS	Encuestas realizadas Área rural	$ 34.500,00	100	$ 3.450.000,00

	TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA priorizadas en el municipio utilizando el software y/o la herramienta según lo establecido por la secretaria elaborar el diagnostico sanitario y riesgos ocupacionales.				
INSUMOS	Impresos del instrumento para caracterización y otros materiales de requeridos, y/o uso del software	Global por encuesta	$ 10.000,00	100	$ 1.000.000,00
COSTO INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Rural 9%	Global	$ 4.005,00	100	$ 400.500,00
SUBTOTAL			$ 48.505,00		**$ 4.850.500,00**

ACTIVIDAD 29

Brindar información en salud para promover una cultura preventiva y de autocuidado que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo de la población de la economía popular y comunitaria en el entorno laboral, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez, en el ámbito urbano

1). La actividad deberá ser realizada por un profesional de enfermería, un profesional de psicología y un auxiliar de enfermería.

2). Identificar los trabajadores informales a intervenir los cuales deben estar caracterizados con el instrumento establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Se deben intervenir mínimo 50 trabajadores informales. **Soportes:** Base de datos consolidada según formato establecido.

3). Realizar (1) una reunión en el municipio con el secretario de salud y actores de interés donde se va a socializar la propuesta de la estrategia dirigida a la población de la economía popular y comunitaria, concertar fecha de ejecución y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del proyecto. **Soportes:** a) acta de reunión con concertación de actividades b) registro de reunión, c) registro fotográfico.

4). Realizar difusión del evento con flyers, perifoneo entre otros medios de difusión. **Soportes:** Flyers, jingle o mensaje para perifoneo aprobado por la supervisión.

5). Elaborar un documento descriptivo del desarrollo de la actividad correspondiente a la planeación del evento, el cual debe incluir fichas técnicas de fortalecimiento de capacidades para los temas uso de elementos de protección personal según actividad económica priorizada, identificación de los peligros y riesgos asociados a su ocupación y la gestión de factores protectores que promuevan el bienestar y la salud de los trabajadores de la economía popular y comunitaria. **Soportes:** Documento descriptivo. b) Fichas de fortalecimiento de capacidades

6). Para el desarrollo de la jornada de información se deberá contar con un sitio adecuado que disponga de una mesa para el registro para las personas que reciban la información, material educativo para entregar a los participantes. **Soportes:** a) Material educativo aprobado por el supervisor b) Registro de los participantes físico y digital en los formatos establecidos por el supervisor. c) Consentimientos informados según modelo entregado por el supervisor.

7). Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 29	Brindar información en salud para promover una cultura preventiva y de autocuidado que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo de la población de la economía popular y comunitaria en el entorno laboral, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez, en el ámbito urbano. Esta actividad será realizada por Psicólogo, Profesional y auxiliar de enfermería. se debe Identificar los trabajadores informales a intervenir mínimo 50 trabajadores informales, los cuales deben estar caracterizados con el	Número de Trabajadores a intervenir	$ 59.400,00	50	$ 2.970.000,00

	instrumento establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.				
INSUMOS	Diseño e impresión del material educativo a utilizar por participante, Flyers, perifoneo y fichas técnicas	Global por Trabajador a intervenir	$ 104.761,90	50	$ 5.238.095,24
COSTO INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7%	Global	$ 11.491,33	50	$ 574.566,67
SUBTOTAL			$ 175.653,24		**$ 8.782.661,90**

OTRAS OBLIGACIONES

1. Presentar Plan de trabajo del PIC, cronograma mensual de actividades del PIC (según los formatos establecidos por la Secretaria de Salud Departamental).
2. Dar cumplimiento a la ejecución de las actividades conforme a lo establecido en el cronograma mensual dentro de los tiempos y las características de las actividades.
3. Se deberá entregar el soporte de la socialización de las actividades contratadas del PIC departamental en espacios sectoriales e intersectoriales y comunitarios
4. Para la toma de registros fotográficos y la utilización de derechos de imagen en fotografías y producciones audiovisuales (videos), será obligatorio diligenciar y firmar el formato ES-DC-RG-30 Formato de Autorización para la Toma de Fotografías y Videos de la Gobernación de Santander. Dicho formato deberá ser firmado de manera individual por cada una de las personas que aparezcan en el material. En caso de que en los registros participen menores de edad, la autorización deberá ser suscrita por sus respectivos padres de familia o acudientes legales, los cuales son de propiedad intelectual de la secretaria de salud Departamental
5. Si la actividad incluye la toma de muestras, el contratista deberá contar con un consentimiento informado para el desarrollo de dicha actividad, el cual deberá estar firmado tanto por el profesional responsable de la toma de la muestra como por el usuario al que se le realice el procedimiento. En el caso de menores de edad, este consentimiento deberá ser firmado por sus respectivos padres de familia o acudientes legales.
6. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
7. Consolidar y entregar mensualmente la información y soportes de ejecución correspondientes a las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Esta documentación deberá presentarse en medio físico, magnético y en carpeta digital a través de las plataformas definidas por la entidad, con el propósito de facilitar el seguimiento, verificación y certificación técnica del porcentaje de cumplimiento contractual por parte referente del programa y del supervisor para efectos de pago y liquidación del contrato. Igualmente, el contratista deberá gestionar el trámite para el pago de los servicios prestados dentro de los cinco (5) días siguientes al cierre del periodo objeto de cobro. El pago se realizará de acuerdo al cumplimiento de las actividades planeadas y concertadas en el plan de trabajo, las cuales no se acumularán y se pagaran en el mes correspondiente a su ejecución y de no realizarse las actividades al mes esta se glosara por incumplimiento de la misma. Excepto situaciones justificadas de fuerza mayor que deberán soportarsen
8. Garantizar la protección de los datos, información y bases recolectadas durante la ejecución del contrato, asegurando su uso exclusivo para los fines establecidos y conforme a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas aplicables sobre protección de datos personales.
9. El contratista deberá vincular y contratar el talento humano establecido para el adecuado cumplimiento de las actividades, y entregar las respectivas hojas de vida.
10. Únicamente de aceptan los formatos de registros, instrumentos y herramientas entregadas para el desarrollo de las actividades.
11. Los listados de reuniones o registros de asistencia que se generen en formato físico y la herramienta digital establecido por Secretaria de Salud Departamental.

12. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
13. Para la realización de las actividades en las que se requiera elaboración de piezas informativas, documentos, materiales didácticos, entre otros; deberá utilizar únicamente el logo de la Gobernación de Santander. Toda la información generada deberá ser entregada en formato físico y magnético, así como en archivos digitales editables. Las actividades se desarrollarán conforme a la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
14. Garantizar que todos los documentos entregados cumplan con el Plan de Gestión Documental establecido por la entidad y si se requiere deben ser archivados de acuerdo con las tablas de retención documental.
15. Elaborar informe final consolidado en el formato establecido por la secretaria salud departamental.
16. Las demás que estén establecidas en el artículo 19 de la resolución 1597 de 2025

TALENTO HUMANO REQUERIDO:
Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe ser Profesional de la salud, acreditando mínimo 1 año de experiencia en salud pública. Esta hoja de vida deberá allegarse junto con la propuesta
El contratista deberá vincular y contratar el siguiente talento humano establecido para el adecuado cumplimiento de las actividades, y entregar las respectivas hojas de vida a la suscripción del acta de inicio.

PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO (PARCIAL O COMPLETO)
Profesional en Psicología con mínimo 6 meses de experiencia	**1**	**Completo**
Profesional en Enfermería con mínimo 6 meses de experiencia	**1**	**Completo**
Auxiliar de Enfermería con mínimo 6 meses de experiencia	**1**	**Completo**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2026.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO DOCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.M/CTE COP ($243.603.112,72)**

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** mediante **ACTAS PARCIALES MENSUALES**, de acuerdo a los informes de cumplimiento de actividades realizadas, y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será previa firma de la liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

LUGAR DE EJECUCIÓN:
El objeto del contrato a celebrar se desarrollará en el **MUNICIPIO DE SUAITA.**

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:
Esta propuesta tendrá vigencia Tres (3) meses.

Para la realización de las actividades anteriormente mencionadas, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro en inhabilidad o incompatibilidad alguna prevista en la Constitución Política o la Ley, que me impida contratar con el Estado. Que no tengo conflicto de interés legal o

contractual para la ejecución del contrato y que me encuentro en situación de cumplimiento en relación con el pago de los giros y aportes al Sistema de Protección Social.

Atentamente

HERNANDO CORTES TORRES
C.C. N° 91.012.579 de Barbosa
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ
Nit. 890.203.373-3

DECRETO No. 029
(15 de abril de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA AL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SUAITA SANTANDER.

En el ejercicio de las atribuciones Constitucionales conferidas en el Articulo 315 Constitución Politica, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012. la Ley 100 de 1993 articulo 192. la Ley 1797 de 2016 articulo 20. el Decreto 780 de 2017 articulo 2.5.3.8.5.5. el Decreto 1083 de 2015. el articulo 22.3.3. del Decreto Ley 785 de 2005 y la Resolución No. 680 de 2016 Articulo 1 y demás normas legales, y

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido, en el artículo 192 de la Ley 100 de 1993. corresponde al Jefe de la respectiva Entidad Territorial el nombramiento de los Directores de Hospitales Públicos de cualquier nivel de complejidad.

2. La Ley 1797 de 2016 en su artículo 20 dispone que, los *Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente articulo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde. Dentro de dicho periodo, solo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la Ley 1438 de 2011 y las normas reglamentarias, por destitución o por orden judicial.*

3. El articulo 22 3 3. del Decreto Ley 785 de 2005 y el manual de funciones de la ESE Caicedo y Flórez, establece los requisitos para ejercer el cargo de Genere de una Empresa Social del Estado de primer nivel de atención en municipios de sexta categoria en los siguientes términos

ARTÍCULO 22. Requisitos para el ejercicio de los empleos que conforman el Sistema de Seguridad Social en Salud. Para el desempeño de los empleos correspondientes al sistema de seguridad social en salud a que se refiere el presente decreto se deberán acreditar los siguientes requisitos

22.3 Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de primer nivel de atención. Para el desempeño del cargo de Gerente de una Empresa Social del Estado o de Director de Institución Prestadora de Servicios de Salud, del primer nivel de atención se exigirán los siguientes requisitos, establecidos de acuerdo con la categorización de los departamentos y municipios regulada por la Ley 617 de 2000 y demás normas que la modifiquen o adicionen

22.3.3 Para las categorías tercera, cuarta, quinta y sexta se exigirá como requisitos, título profesional en el área de la salud y experiencia profesional de un (1) año, en el sector salud.

4. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.8.5.1., del Decreto 780 de 2016 modificado por el Artículo 1 del Decreto 1427 de 2016, corresponde al Presidente de la República, a los Gobernadores y a los Alcaldes como autoridades nominadoras del orden Nacional, Departamental y Municipal, respectivamente, evaluar, a través de pruebas escritas, las competencias señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para ocupar el empleo de Director o Gerente de las Empresas Sociales del Estado

5. Por su parte el artículo 2.5.3.8.5.3., del Decreto 780 de 2016, modificado por el Artículo 1 del Decreto 1427 de 2016, señala que, las competencias del aspirante o aspirantes a ocupar el cargo de Director o Gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden Departamental, Distrital o Municipal señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el Gobernador o el Alcalde de lo cual se dejará evidencia

6. El artículo 2.5.3.8.5.5 del Decreto 780 de 2016, modificado por el Artículo 1 del Decreto 1427 de 2016, indica que el nombramiento del Gerente o Director de la Empresa Social del Estado del orden Nacional, Departamental o Municipal recaerá en quien acredite los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y demuestre las competencias requeridas.

7. La Resolución No. 680 de 2016 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública señala las competencias y conductas asociadas que se evaluaran al candidato o candidatos que aspiren a acceder al empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, de carácter nacional o territorial, definiéndolas de la siguiente manera:

COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS

	Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios y ciudadanos de conformidad con el servicio que ofrece la entidad
1 Compromiso con el servicio público Desempeñarse de acuerdo con el marco de valores, misión y objetivos de la organizacion y de su grupo de trabajo	Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los ciudadanos
	Orienta a los ciudadanos de modo que puedan realizar sus trámites minimizando esfuerzos y tiempos
	Diseña estrategias para responder a las necesidades e inquietudes del ciudadano y del usuario
	Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales teniendo en cuenta la vision de servicio a corto, mediano y largo plazo
2 Orientación a los Resultados Cumplir los compromisos organizacionales con eficiencia y calidad	Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados
	Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo a estándares objetivos y metas establecidas por la entidad
	Obtiene los resultados esperados de acuerdo con las metas y objetivos institucionales identificando riesgos y buscando la manera de superarlos
	Compromete recursos y tiempo para mejorar la productividad y toma de medidas necesarias para minimizar los riesgos
3 Manejo de las Relaciones Interpersonales Establecer y mantener relaciones profesionales cordiales, armónicas y respetuosas que faciliten el buen desempeño institucional y favorezcan el clima organizacional	Escucha con interés y respeto las inquietudes de sus compañeros de trabajo, usuarios y ciudadanos
	Respeta las diferencias y la diversidad de las personas
	Establece relaciones laborales basadas en el respeto mutuo y la confianza
	Transmite eficazmente las ideas e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos
4 Planeación Capacidad para reflexionar estratégicamente generar ideas acerca de como la organización puede crear el máximo valor y determinar metas y prioridades de la organización	Identifica analiza y evalúa dificultades potenciales que pueden presentarse en el desarrollo de la gestión integral en salud
	Analiza la prestación de servicios de salud con enfoque en los determinantes sociales de la salud en el territorio
	Interpreta adecuadamente los objetivos de la de la organización y plantea la formulación de planes y acciones de desarrollo de servicios
	Evalúa los resultados alcanzados las estrategias planeadas y su impacto con el fin de establecer mejoramiento continuo y aprendizaje
5 Manejo eficaz y eficiente de recursos	Orienta la aplicación de recursos a la atención integral de las necesidades de insumos que propicien una eficiente prestación de servicios

Capacidad para administrar bienes y recursos materiales con criterios de eficacia y eficiencia	Monitorea y evalúa los resultados de la aplicación de recursos y promueve la ejecución de correctivos Rinde informes y cuentas del manejo gestión y aplicación de la prestación efectiva de servicios mejorando las condiciones de los usuarios Crea e implementa mecanismos de coordinación seguimiento y evaluación de prestación de servicios de salud

8. El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Concepto con radicado No. 20166000244421 de 23 de noviembre de 2016, de la Dirección Jurídica del DAFP, citando la Resolución 680 de 2016, articulo 4, señaló.

> *"Para la evaluación de competencias del Gerente o Director, el Gobernador o Alcalde podrá acudir a cualquiera de las siguientes opciones:*
>
> *1 Al Departamento Administrativo de la Función Pública*
> *2 Un órgano técnico designado por la entidad para el efecto y conformado por los directivos de la entidad nominadora y/o consultores externos.*
> *3 Universidades públicas o privadas*
> *4 Empresas consultoras externas especializadas en selección de personal*
> *5 A través de contratos o convenios interadministrativos celebrados con entidades de la administración pública con experiencia en selección de personal*
>
> *En tal sentido los profesionales que adelanten la evaluación de competencias deben ser idóneos y contar con experiencia en procesos de selección de personal*

9. Mediante Resolución No. 078 de marzo 31 de 2024, la doctora **LUISA FERNANDA SUAREZ PULIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.103 713.189 expedida en Suaita, fue nombrada en el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Caicedo y Flórez del municipio de Suaita, para el periodo institucional del 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2028, previa verificación de los requisitos para ocupar el cargo y la evaluación de competencias comportamentales efectuada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

10. Con fecha 10 de febrero del año en curso, la precitada funcionaria radicó renuncia formal ante el despacho del señor alcalde, de manera voluntaria e irrevocable al cargo de gerente de la E S E Hospital Caicedo y Flórez del municipio de Suaita, la cual fue aceptada por el alcalde municipal el día 26 de marzo de 2026 a través de la resolución 085 la cual señala:

> *ARTICULO PRIMERO: **Aceptar** la renuncia presentada por la doctora **LUISA FERNANDA SUAREZ PULIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.103.713.189 expedida en Suaita, al cargo de Gerente de la E S E Hospital Caicedo y Flórez del municipio de Suaita cuyas funciones ejercerá hasta el día seis (06) de abril de 2026, en consecuencia a partir del siete (07) de abril de 2026 se generará la vacancia definitiva del cargo.*

11. El articulo 2.2.5.2.1 del decreto 1083 de 2015 señala que el empleo queda vacante definitivamente en diferentes situaciones, dentro de las cuales se encuentra *1. Por renuncia regularmente aceptada.*

12. Ante la vacancia definitiva del cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Caicedo y Flórez a partir del 7 de abril de 2026, el alcalde municipal, en calidad de nominador, a través del Técnico Operativo Grado 3 de la E.S.E., verifica el cumplimiento de los requisitos minimos para ocupar el cargo por parte del señor Hernando Cortes Torres, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.012.579, expedida en Barbosa, Santander, y procede a solicitar al Departamento Administrativo de la Función Pública la evaluación de las competencias comportamentales señaladas en la Resolución No 680 de 2016

13. El Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el comunicado No 20261010136431, de fecha 14 de abril de 2026, notificado el 15 de abril de 2026, emitió concepto favorable a favor del profesional Hernando Cortes Torres, indicando que aprobó la evaluación de competencias comportamentales conforme a lo dispuesto en la Resolucion No 680 de 2016

14. Conforme al concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, este despacho considera que el profesional en enfermeria Hernando Cortes Torres, identificado con cédula de ciudadania No 91.012.579, expedida en Barbosa, Santander, reúne los requisitos para ocupar el cargo; esto es, cuenta con título profesional en el área de la salud (Enfermero, Universidad Nacional de Colombia) y acredita la experiencia profesional minima de un (1) año en el sector salud. Asimismo, posee las competencias requeridas para desempeñar el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Caicedo y Flórez del municipio de Suaita, Santander

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Suaita - Santander

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al profesional en enfermeria **Hernando Cortes Torres** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.012.579, expedida en Barbosa, Santander, en el cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Caicedo y Flórez del municipio de Suaita, Santander, nivel directivo código 085 grado 02, para culminar el periodo institucional en curso que vence el 31 de marzo de 2028, por reunir los requisitos y las competencias necesarias para desempeñar dicho cargo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: El designado deberá tomar posesión del cargo ante este despacho, dentro del término de Ley, para lo cual deberá aportar y cumplir los requisitos que exige el cargo, conforme al Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente decreto al interesado para los fines pertinentes

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE - COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Suaita - Santander, a los quince (15) dias del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

LUIS ALONSO PULIDO RANGEL
Alcalde Municipal

Elaborado por: Laura Ginet Sánchez Cadena
Asesora Jurídica

ACTA DE POSESION N° 009

FECHA 15 de abril de 2026

En el municipio de Suaita, Santander se presentó ante el Despacho de la Alcaldía Municipal en virtud de lo dispuesto en la Decreto N° 029 del 15 de abril de 2026, el profesional en enfermería **Hernando Cortes Torres**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.012.579, expedida en Barbosa, Santander con el fin de tomar posesión del cargo de Gerente de la E.S.E. Hospital Caicedo y Flórez del municipio de Suaita (Sder) con carácter de periodo fijo, en el cual estará vinculado hasta el 31 de marzo de 2028, como lo establece la normatividad vigente.

El posesionado prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política, inciso segundo y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de los empleos públicos

Se anexa hoja de vida de la función pública, declaración juramentada de bienes y rentas y fotocopia de la cedula de ciudadanía y demás documentos establecidos en el Decreto 1083 de 2015

En constancia se firma la presente diligencia, la cual tiene efectos a partir del dia 15 de abril de 2026

Quien posesiona,

LUIS ALONSO PULIDO RANGEL
Alcalde Municipal

El posesionado,

HERNANDO CORTES TORRES
C C No 91 012 579, expedida en Barbosa

REPUBLICA DE COLOMBIA

91.012.579

CORTES TORRES

HERNANDO

M

A+

BARBOSA SANTANDER

NOV 1983 BARBOSA

JUL 2033



029958014

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL029958014827013<<<<<<<<<<<
6509147M3307250COL91012579<<<3
CORTES<TORRES<<HERNANDO<<<<<<<

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DEL MUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER

CERTIFICA QUE

Que: LA E.S.E HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ, con Nit: 890.203.373-3

ha dado cumplimiento oportuno y completo con la cancelación de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, encontrándose a paz y salvo por estos conceptos durante los últimos seis (06) meses.

Dada en el municipio de Suaita, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

HERNANDO CÓRTES TORRES
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ
SUAITA, SANTANDER

ACUERDO 004
(DICIEMBRE 29 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PARA CONTRATAR A LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ DE SUAITA, SANTANDER EN LA VIGENCIA 2026"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ DE SUAITA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2021, y

CONSIDERANDO:

A. Que el objetivo de las Empresas Sociales del Estado es la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud.

B. Que el Artículo 1 del Decreto 1876 de 1994, concordante con el Artículo 2.5.9.8.4.1.2 del Decreto 780 de 2016, la naturaleza jurídica de las Empresas Sociales del Estado se "*constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos*".

C. Que la E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ, es una Empresa Social del Estado de primer (I) nivel de atención, creada mediante el Acuerdo Municipal 021 de noviembre 7 del año 2000, entendida como una empresa con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al Régimen Jurídico previsto en el Capítulo III, Artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993.

D. Que según el Artículo 2 del Decreto 1876 de 1994, concordante con el Artículo 2.5.9.8.4.1.2 del Decreto 780 de 2016, el objeto de la entidad como Empresas Sociales del Estado "*será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud*", cuyo fin es desarrollar y desplegar actividades propias de su naturaleza y misión, así como las causas y razones que dieron origen a la misma y para ello se requiere de la contratación de bienes y servicios dirigidos a fortalecerla a través de acciones de cumplimiento, planificación, control y aseguramiento del principio de transparencia como política institucional, de manera que sus actos beneficien el interés colectivo.

E. Que el Artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, concordante con el Artículo 2.5.3.8.4.3.2 del Decreto 780 de 2016, establece el régimen jurídico de los contratos, consagrando que, "*A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública*".

Powered by CamScanner

F. Que la Ley 1150 de 2007, a través de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en su artículo 13 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso, desarrollados por el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y además estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

G. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En este sentido las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

H. Que la E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ se encuentra ubicada en el Municipio de Suaita, Santander, ofertando dentro de su cobertura los servicios de primer (I) nivel de atención o de atención primaria, que incluye los usuarios que se encuentran afiliados al régimen subsidiado, contributivo vinculados, población pobre no asegurada, población desplazada, usuarios de seguros estudiantiles, entre otros. La prestación de los servicios va dirigida a los habitantes del Municipio de Suaita y Gambita, Santander.

I. Que, mediante la contratación pública, entre otras formas o instrumentos, las entidades estatales dan cumplimiento a sus proyectos, metas, objetivos y fines, que se materializan en la satisfacción de las necesidades que están a su cargo. Con base en lo anterior, la contratación es una actividad estratégica de las entidades públicas, que merece toda la atención por parte de los servidores públicos e instancias competentes, la cual debe adelantarse con arreglo a principios que aseguren su cumplimiento en condiciones de economía y celeridad.

J. Que el Ministerio de Salud y Protección social expidió la Resolución número 5185 del 4 de diciembre de 2013 "*Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual*".

K. Que el Artículo 16 de la mencionada Resolución, estableció: "*Adecuación de reglamentos de contratación a los lineamientos establecidos en la presente resolución. La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente resolución, adoptará el estatuto de contratación dando cumplimiento a lo definido en la presente resolución. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la adopción, el Gerente o Director deberá adecuar los manuales de contratación de la entidad al estatuto adoptado*".

Powered by CamScanner

L. Que el Artículo 17 de la mencionada Resolución establece que "*Las Empresas Sociales del Estado expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad*".

M. Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado, la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

N. Que en virtud de todo lo anterior la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER, mediante el Acuerdo No. 002 del 06 de mayo de 2021, adopto el estatuto contractual de la E.S.E.

O. Que el Artículo 11 del mencionado acuerdo consagra:

"ARTÍCULO 11. COMPETENCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL: Sin perjuicio de la observancia de los requisitos y autorizaciones que establezcan tanto las normas legales como reglamentarias aplicables a esta ESE, para efectos de orientar la actividad contractual, seleccionar los futuros contratistas y proceder a la celebración de contratos, la competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, evaluar y seleccionar al contratista y celebrar contratos, corresponde al Gerente de la Empresa Social del Estado HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ DE SUAITA, en consecuencia podrá celebrar todo tipo de contratos, nominados e innominados, típicos o atípicos.

(...)

PARÁGRADO SEGUNDO: El Gerente de la ESE, deberá obtener previamente autorización de la Junta Directiva, cuando la cuantía del proceso de selección supere los CINCUENTA (50) SMMLV, indistintamente de la modalidad de contratación que se trate; así como cuando se trate de empréstitos y venta de activos cualquiera que sea su cuantía.
(...)".

P. Que se hace necesario otorgar facultades a la Gerente de la E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ, para contratar todos los procesos de selección que superen los CINCUENTA (50) SMMLV, indistintamente de la modalidad de contratación que se trate, con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación de servicios de salud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR facultades a la Gerente de la E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ, para contratar en el periodo comprendido entre el primero (01) de enero de 2026 al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, hasta los QUINIENTOS (500) SMMLV sin autorización previa de la junta directiva, indistintamente de la modalidad de contratación que se trate, con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación de servicios de salud.

Powered by CamScanner

PÁRAGRAFO PRIMERO: La Gerente de la E.S.E. HCFS, deberá rendir informe de los procesos de selección que se adelanten en el periodo señalado en el artículo primero y que superen los CINCUENTA (50) SMMLV, en las reuniones ordinarias que realice la Junta Directiva y excepcionalmente en las reuniones extraordinarias, por solicitud previa de la Junta Directiva.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Suaita, Santander, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

LUIS ALONSO PULIDO RANGEL
Presidente Junta Directiva

LUISA FERNANDA SUAREZ PULIDO
Secretaria Junta Directiva

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 11:55:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902033733
Código de Verificación	8902033733260703115507

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298865284

PIB
11:55:37

Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ identificado(a) con NIT número 8902033733:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 11:48:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91012579
Código de Verificación	91012579260703114815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298864577

PIB
11:49:16

Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO CORTES TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91012579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:11 AM horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91012579**

Apellidos y Nombres: **CORTES TORRES HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2026 11:51:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91012579** y Nombre: **HERNANDO CORTES TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143265000** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Hernando Ortiz Torres. identificado con C.C./X C.E./ P.P No. 91.012.579. expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bucaramanga., el día Tres (3) de Julio de 20 26.

Firma _____
Nombre Hernando Ortiz Torres.
Cédula 91.012.579 Bga S.S

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:53:00 horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91012579,** Apellidos y Nombres **CORTES TORRES HERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91012579 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/05/2026 05:55 PM

Código Verificación: **Z5SXLGECDM**

Válida hasta: **26/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141246212819

(415)7707212489984(8020) 000014124621281 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 3 3 7 3	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Suaita 7 7 0

41. Dirección principal
CR 9 VIA SALIDA VADO REAL BRR LA CAMPIÑA

42. Correo electrónico gerencia@esehospitalcaicedoyflorezsuaita.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 7 5 8 0 0 1 3	3 1 0 7 2 8 6 1 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 0 1 1 0 7							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	9	1	4	1	6	4	2	5	2															

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-16 / 05:36:38PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, segun el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CORTES TORRES HERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-05-2026 04:57:14PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141246212819

(415)7707212489984(8020) 000014124621281 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 3 3 7 3	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 8
72. Número	0 2 1	7 8
73. Fecha	2 0 0 0 1 1 0 7	2 0 1 6 0 4 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	2 0 0 0 1 1 0 7	2 0 1 6 0 4 0 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	7 7 0	7 7 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 1 1 0 7	2 0 1 6 0 4 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia Nacional de Salud 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141246212819

(415)7707212489984(8020) **000014124621281 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 3 3 7 3	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 4 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 1 0 1 2 5 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	TORRES	HERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141246212819

(415)7707212489984(8020) 000014124621281 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 3 3 7 3	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Suaita 7 7 0	

165. Dirección: CR 9 VIA SALIDA A VADO REAL BARRIO LA CAMPIÑA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 0 7 2 8 6 1 6 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER .

GRUPO DE ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC.

COORDINADORA GRUPO DE ACREDITACION EN SALUD Y SOGC.

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ, en su sede de prestador ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ del municipio de SUAITA - departamento de SANTANDER, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	**6877000742 - ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ**				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:890203373-3	Nombre o razón social:	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ		
Fecha de inscripción:	2006/11/17	Fecha de vencimiento:	2027/04/30	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PÚBLICA	Nivel de Atención del Prestador:	1
Empresa Social del Estado:	SI			Carácter Territorial de la Entidad:	MUNICIPAL
Representante Legal:	LUISA FERNANDA SUAREZ PULIDO			Dirección administrativa:	SUAITA SALIDA A VADORREAL
Telefono:	7580256	Fax:	7580013	Email:	gerencia@esehospitalsuaita.gov.co
Municipio:	SUAITA			Departamento:	SANTANDER

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
ACUERDO	21	20001107		

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:	687700074201 - ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ				
Dirección:	SALIDA A VADORREAL			Barrio:	
Centro Poblado:	SUAITA			Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	3107286162	Fax:		Email:	gerencia@esehospitalsuaita.gov.co
Gerente:	LUISA FERNANDA SUAREZ			Fecha de Apertura:	2006/11/17

	PULIDO		
Municipio:	SUAITA	Departamento:	SANTANDER

SEDE CON SERVICIOS HABILITADOS.

Código y Nombre Sede:	687700074201 - ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ				
Dirección:	SALIDA A VADORREAL			Barrio:	
Centro Poblado:	SUAITA			Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	3107286162	Fax:	Email:	gerencia@esehospitalsuaita.gov.co	
Gerente:	LUISA FERNANDA SUAREZ PULIDO		Fecha de Apertura:	2006/11/17	
Municipio:	SUAITA		Departamento:	SANTANDER	

ACREDITACIÓN EN SALUD PARA LA SEDE DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede:	687700074201 - ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ				
Dirección:	SALIDA A VADORREAL			Barrio:	
Centro Poblado:	SUAITA			Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	3107286162	Fax:	Email:	gerencia@esehospitalsuaita.gov.co	
Gerente:	LUISA FERNANDA SUAREZ PULIDO		Fecha de Apertura:	2006/11/17	
Municipio:	SUAITA		Departamento:	SANTANDER	

* * * NO SE ENCONTRARON REGISTROS DE ACREDITACIÓN EN SALUD PARA ESTA SEDE DEL PRESTADOR. * * *

SERVICIOS DE SALUD HABILITADOS.

CONVENCIONES:

M-INT:Modalidad Intramural	M-EXT:Modalidad extramural/Transporte asistencial y APH	M-UM :Modalidad extramural/unidad móvil	M-DOM:Modalidad extramural/domiciliaria	M-JS :Modalidad extramural/jornadas de salud	M-TEL:Modalidad Telemedicina
M-PR :Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina	M-PRTI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Interactiva	M-PRTNI:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina No Interactiva	M-PRTE:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telexperticia	M-PRTM:Modalidad Prestador Referencia-Telemedicina Telemonitoreo	M-PRE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina
M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telexperticia	M-PRETE:Modalidad Prestador Remisor-Telemedicina Telemonitoreo	COMPL :Complejidad. *SC:SIN COMPLEJIDAD			

GRUPO SER	COD SER	NOMBRE SERVICIO	M-INT	M-EXT	M-UM	M-DOM	M-JS	M-TEL	M-PR	M-PRTI	M-PRTNI	M-PRTE	M-PRTM	M-PRE	M-PRETE	M-PRETM	COMPL	FECHA APERTURA-(AAAAMMDD)	DISTINTIVO
INTERNACIÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0126592
INTERNACIÓN	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0126593

CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0126594
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0126596
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080815	DHSS0126597
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0126598
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20080815	DHSS0126599
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0126600
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20061117	DHSS0126601
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20061117	DHSS0126602
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0126603
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SC	20061117	DHSS0126604
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0126605
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0126606
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	B	20061117	DHSS0126607

SERVICIOS DE SALUD, RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

CONVENCIONES:

ONC:Atención paciente oncológico **M-AMB:Modalidad Ambultoria** **M-HOP:Modalidad Hospitalaria** **M-UMO:Modalidad Unidad Móvil**

M-DOM:Modalidad Domiciliaria **M-OEX:Modalidad Otras Extramural** **M-CRE:Modalidad Centro de Referencia** **M-IRE:Modalidad Institución Remisora**

C-BAJ:Complejidad Baja **C-MED:Complejidad Media** **C-ALT:Complejidad Alta**

No se encontraron servicios de salud de acuerdo a lo normado en la Resolución 1410 de 2022.

SERVICIOS DE SALUD CERRADOS TEMPORALMENTE, POR EL PRESTADOR, CON FECHA DE CIERRE DEL SERVICIO, INFERIOR A UN AÑO A LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

No se encontraron servicios cerrados, por el prestador, con fecha de cierre del servicio, inferior a un año a la fecha de impresión de este documento.

HORARIOS DE LOS SERVICIOS (FORMATO HORA MILITAR) DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

GRUPO DEL SERVICIO	COD SER	NOMBRE SERVICIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
INTERNACIÓN	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
INTERNACIÓN	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
CONSULTA EXTERNA	312	ENFERMERÍA	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A15:00		
CONSULTA EXTERNA	328	MEDICINA GENERAL	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A15:00		
CONSULTA EXTERNA	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A15:00		
CONSULTA EXTERNA	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A15:00		
CONSULTA EXTERNA	344	PSICOLOGÍA	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A15:00		
CONSULTA EXTERNA	420	VACUNACIÓN	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A15:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	706	LABORATORIO CLÍNICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A15:00		
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A15:00		
ATENCIÓN INMEDIATA	1101	ATENCIÓN DEL PARTO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1102	URGENCIAS	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59
ATENCIÓN INMEDIATA	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

ESPECIFICIDADES DE LOS SERVICIOS DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron servicios con especificidades.

APOYO PRESTADORES REFERENCIA PARA TELEMEDICINA DE LA SEDE DEL PRESTADOR.

No se encontraron registros de apoyo de prestadores referencia para telemedicina de la sede del prestador.

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
AMBULANCIAS	BÁSICA	2
CAMAS	PEDIÁTRICA	1
CAMAS	ADULTOS	6
CAMAS	TPR	1
CAMAS	ATENCIÓN DEL PARTO	1
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS HOMBRES	1
CAMILLAS	OBSERVACIÓN ADULTOS MUJERES	1
CAMILLAS	OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA	2
CONSULTORIOS	URGENCIAS	1
CONSULTORIOS	CONSULTA EXTERNA	4
SALAS	PARTOS	1
SALAS	PROCEDIMIENTOS	1

CAPACIDAD INSTALADA - POR GRUPOS DE CAPACIDAD - RESOLUCIÓN 1410 DE 2022.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Camas, Camillas, Consultorios, Salas y Sillas. Resolución 1410 de 2022.

DETALLE AMBULANCIAS.

GRUPO CAPACIDAD	CONCEPTO	NUMERO PLACA	MODALIDAD	MODELO	TARJETA DE PROPIEDAD	FECHA DE APERTURA (AAAAMMDD)
AMBULANCIAS	BÁSICA	OSA900	TERRESTRE	2010	10001273283	20230526
AMBULANCIAS	BÁSICA	GSZ726	TERRESTRE	2023	10028795226	20230712

DETALLE UNIDADES MÓVILES.

No se encontraron registros de Capacidad Instalada Ambulancias.

La presente CONSTANCIA se expide previa revisión por parte de SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SANTANDER , de los formularios de inscripción, novedades y medidas de seguridad diligenciados por el prestador ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ, quien manifiesta haber efectuado la autoevaluación de cumplimiento de las condiciones de habilitación como parte de las responsabilidades asignadas en el Decreto 780 de 2016, Resolucion 3100 de 2019 y la(s) norma(s) que la modifique o sustituya, según corresponda.

*** NOTA: *** Señor ENTIDAD DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE SALUD y PRESTADOR DE SERVCIOS DE SALUD, se ha generado la informaciòn para la **CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD-REPS** para la sede del prestador y se han encontrado las siguientes **OBSERVACIONES:**

NÚMERO DE OBSERVACIONES ENCONTRADAS: *** 1 ***.	
OBSERVACIONES	ORIENTACIONES
LA INFORMACIÓN QUE SE REGISTRA EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD -REPS. FALTA INFORMACIÒN EN LA VARIABLE: ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR PRESENTA INFORMACIÓN INCOMPLETA.	VALIDAR LA ETS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD, EL DOCUMENTO DE ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR.

Dada el día viernes 05 de junio de 2026 (8:15 a.m.).

YELITZA LIZBETH HERNANDEZ GONZALEZ.

COORDINADORA GRUPO DE ACREDITACION EN SALUD Y SOGCS

Los anteriores datos tienen como fuente de información, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Elaborado por el usuario del ente territorial: 68000REPS

Impreso por el usuario del ente territorial: 68000REPS

Versión 3.0.

Fecha de impresión: viernes 05 de junio de 2026 (8:15 a.m.).

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**		
CONTRATO No. Y FECHA:	CO1.PCCNTR.6931440 del 22 de octubre de 2024		
CONTRATISTA:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ**		
Nit o C.C. No.	890203373		
CONCEPTO:	REALIZAR JORNADAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL ENTORNO COMUNITARIO, ÁMBITO RURAL PARA FORTALECER LA IMPORTANCIA DE LAS VACUNAS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER		
VALOR INICIAL	$15,000,000.00		
VALOR ADICIONAL	$0.00		
ANTICIPO INICIAL (%):	$00.000.00		
ANTICIPO ADICIONAL (%):	$00.000.00		
PLAZO INICIAL:	$00.000.00		
PLAZO ADICIONAL			
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:			
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR			
SUPERVISOR:	**LUZ STELA DURAN BAUTISTA** Acto Administrativo de fecha 22 de Octubre de 2024		
FECHA DE INICIACION:	24 de octubre de 2024		
ACTA DE SUSPENSION	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	ddmmaaaa	ddmmaaaa	dd[illegible]aaa
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2024		
MUNICIPIO:	**SUAITA**		
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE SALUD		

En Bucaramanga, a los veintiseis (26) días del mes de febrero de 2025 se reunieron, **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ**, en calidad de SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL del Departamento y **LUISA FERNANDA SUAREZ PULIDO**, quien comparece en calidad de gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ** como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ,** se celebró el contrato de CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6931440 del 22 de octubre de 2024, cuyo objeto es **REALIZAR JORNADAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL ENTORNO COMUNITARIO, ÁMBITO RURAL PARA FORTALECER LA IMPORTANCIA DE LAS VACUNAS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE SANTANDER, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA EN SANTANDER.**
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012; así como lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte de la Supervisora **LUZ STELA DURAN BAUTISTA** el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los veintiseis (26) días del mes de febrero de 2025.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $15,000,000.00 equivalente al 100% del valor total del contrato

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$15,000,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL		$15,000,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$15,000,000.00**	**$15,000,000.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N.° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO ( )	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA DE RECIBO FINAL	$15,000,000.00	SGP SALUD PUBLICA COLECTIVA

8. Que no se realizaron Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ( )

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		N.A.	$ N.A.
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		N.A	$ N.A.
TOTAL			$

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado a la secretaria de Salud de Santander al día 31 de diciembre de 2024, mediante acta de recibo final suscrita el día veintiseis (26) del mes de febrero de 2025.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato **CO1.PCCNTR.6931440 del 22 de octubre de 2024.** declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato estos declaran: Que una vez la Tesoreria del Departamento efectué único desembolso por valor de ($15,000,000.00) correspondiente al pago del acta final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No **CO1.PCCNTR.6931440 del 22 de octubre de 2024,**

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	3 de 3

comprometiéndose la SECRETARÍA DE SALUD Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintiseis (26) días del mes de febrero de 2025.

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

LUZ STELA DURAN BAUTISTA
SUPERVISORA

LUISA FERNANDA SUAREZ PULIDO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ
Contratista

PROYECTO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ

TIPO DE CONTRATO:				CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR. 4357046 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022		
CONTRATISTA:				E. S. E. HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ		
Nit o C.C. No.				890.203.373-3		
CONCEPTO:				**"COFINANCIACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1050 DE 2016 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PAPSIVI y REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD RBC, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**		
VALOR INICIAL				$62.834.208		
VALOR ADICIONAL				NO APLICA		
ANTICIPO INICIAL (%):				NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL (%):				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				3 MESES		
PLAZO ADICIONAL:				UN MES Y VEINTIUN DIAS (1 MES Y 21 DIAS)		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				**ANA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ** SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACION DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIACION:				30 de diciembre De 2022		
ACTA DE SUSPENSION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION				20 de mayo de 2023		
MUNICIPIO:				SUAITA		
OFICINA GESTORA:				SECRETATIA DE SALUD		

En Bucaramanga, a los veintiseis (26) días del mes de agosto del 2025 se reunieron, **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ,** en calidad de secretario de Salud del Departamento y **LUISA FERNANDA SUAREZ PULUDO**, quien comparece en calidad de Representante legal de **ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUAITA,** como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUAITA** se celebró el contrato No CO1.PCCNTR. 4357046 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022, cuyo objeto es "**COFINANCIACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1050 DE 2016 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PAPSIVI y**

REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD RBC, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la ley 1150 del 2007 y el articulo 217 del decreto nacional 019 del 2012 así como lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007
4. Que se verifico por parte la Supervisora Ana Patricia González Gómez el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo Final suscrito el día veintiseis (26) del mes de agosto del 2025.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 61.434.208 equivalente al 97.77% del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$62.834.208	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
ANTICIPO INICIAL		$0
ANTICIPO ADICIONAL		$0
VR. PAGADA ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 1		$ 18.850.262.4
VR. PAGADA ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 2		$ 18.850.262.4
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL		$ 23.733.683.20
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$1.400.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		N/A
SUMAS IGUALES	**$62.834.208**	**$62.834.208**

7. Que se han realizado los siguientes pagos

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
N/A	N/A	ANTICIPO INICIAL	N/A	N/A
N/A	N/A	ANTICIPO ADICIONAL	N/A	N/A
23015409	29-08-2023	ACTA Nº 1	$ 9.425.131.20	AFN-RESOL. MINSOCIAL No1739/22 PAPSIVI REC. BCE
23015410	29-08-2023	ACTA Nº 1	$ 9.425.131.20	AFN-RESOL. MINSOCIAL No1739/22 PAPSIVI REC. BCE
24007018	01-08-2024	ACTA No. 2	$ 18.850.262.40	AFN-RESOL. MINSOCIAL No1739/22 PAPSIVI REC. BCE
EN TRAMITE	TRAMITE	PAGO FINAL	$ 23.733.683.20	AFN-RESOL. MINSOCIAL No1739/22 PAPSIVI REC. BCE

8. Que no se presentaron reintegro de saldos ni rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL			**No. CUENTA Y ENTIDAD EN**

VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	N/A	N/A	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A	N/A

9. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.
10. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado a la secretaria de Salud de Santander al día 20 de mayo de 2023, mediante acta de recibo final suscrita el día veintiséis (26) del mes de agosto de 2025.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No No CO1.PCCNTR. 4357046 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato. estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEICIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE CON VEINTE CENTAVOS ($23.733.683.20)** correspondiente al pago del acta final o informe Final. resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. 4357046 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022. comprometiéndose la secretaria de Salud Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintiséis (26) días del mes agosto de 2025.

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

LUISA FERNANDA SUAREZ PULIDO
GERENTE E.S.E.
HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ
CONTRATISTA

ANA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ

ACTA DE LIQUIDACIÓN.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 071 DEL 2022

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GÁMBITA (SANTANDER)**
NIT:	**800099691-7**
CONTRATISTA	**ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ**
NIT	**890.203.373-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**JOYCE SMITH LAMUS DUARTE**
C.C	**63.545.169 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA**
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, DE ACUERDO CON EL COMPONENTE OPERATIVO ANULA DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCION DE SALUD (PAS) VIGENCIA 2022 EN EL MUNICPIO DE GAMBITA, SANTANDER".**
FECHA CONTRATO	**08 DE ABRIL DEL 2022**
FECHA ACTA DE INICIO	**20 DE ABRIL DEL 2022**
VALOR	**NOVENTA Y UN MILLONES QUINIESTOS MIL PESOS M/CTE ($ 91.500.000).**
PLAZO	**DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022.**
VALOR ADICIONAL	**DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (18.363.108)**

SOPORTES FINANCIEROS

DOCUMENTO	FECHA	RUBROS	NOMBRE	FUENTE	VALOR
CDP N.° 22-03011	04/03/2022	2.3.2.02.02.009.02.19.1905.1905019	SALUD PÚBLICA	SALUD PÚBLICA	$ 91.500.000
RP N° 22-04012	08/04/2022	2.3.02.02.009.02.19.1905.1905019	SALUD PÚBLICA	SALUD PÚBLICA	$ 91.500.000
CDP N° 22-09040	27/09/2022	2.3.02.02.009.02.19.1905.1905019	SALUD PÚBLICA	SALUD PÚBLICA	$ 11.000.000
CDP N° 22-09040	27/09/2022	2.3.02.02.009.02.19.1905.1905019	SALUD PÚBLICA	BALANCE RECURSO SGP SALUD PÚBLICA	$ 7.363.108
RP N° 22-09143	28/09/2022	2.3.02.02.009.02.19.1905.1905019	SALUD PÚBLICA	SALUD PÚBLICA	$ 11.000.000
RP N° 22-09143	28/09/2022	2.3.02.02.009.02.19.1905.1905019	SALUD PÚBLICA	SALUD PÚBLICA	$ 7.363.108

En Gámbita, Santander, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal **AIDUBBY JULIANA MATEUS ESPITIA,** alcaldesa Municipal de Gámbita (Santander), **DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS** supervisora del contrato y **JOYCE SMITH LAMUS DUARTE** EN calidad de representante legal de la ESE Hospital Caicedo y Florez de Suaita con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Gámbita suscribió el contrato de la referencia a los ocho (08) días del mes de abril de 2022, con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ,** representada legalmente por **JOYCE SMITH LAMUS DUARTE** en calidad de contratista.

2. Que el Municipio de Gámbita suscribió acta de inicio a los veinte (20) días del mes de abril de 2022, con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ,** representada legalmente por **JOYCE SMITH LAMUS DUARTE** en calidad de contratista.

3. Que para la ejecución del contrato se pactó un plazo de ejecución que va desde la fecha de suscripción del acta de inicio y el 19 de diciembre del 2022.

4. Que la cláusula 8 del contrato de prestación de servicios N.º 071 de 2022 se determinó la forma de pago así:

   La Alcaldía Municipal de Gámbita cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES, previa presentación de los documentos que acrediten la prestación del servicio, así como certificaciones de cumplimiento de labores el supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales, (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2021 del 2020. **PARÁGRAFO SEGUNDO: Para realizar el pago, ELCONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, corresponda al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley de 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002 y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados en mora por concepto de aportes al sistema. En tofo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARPS y parafiscales.

5. Para el trámite de la presente acta se presenta cuenta de cobro, informe de actividades, pago de aportes correspondiente al sistema de seguridad integral, certificación e informe del supervisor del contrato.
6. Que a la fecha la contratista ha ejecutado totalmente el contrato.
7. Que revisados los términos es procedente realizar el acta de liquidación

ACUERDAN.

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidación de Mutuo Acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 071-2022, así:

BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	**$ 91.500.000**	
VALOR ADICIONAL	**$ 18.363.108**	
VALOR CANCELADA ACTA PARCIAL No.01 CDP N.º 22-03011 Afectado para pago		**$42.299.759**
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA FINAL CDP N.º 22-03011 Afectado para pago		**$29.771.239**
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA FINAL CDP N.º 22-09040 Afectado para pago de Adicional		**$12.200.000**
VALOR PENDIENTE DE CANCELAR		$25.592.110
SUMAS IGUALES	**$109.863.108**	**$109.863.108**

ARTÍCULO SEGUNDO: Se cancelaron pagos con cargo del siguiente rubro: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905019.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente acta a la secretaría de hacienda del municipio para los trámites correspondientes al pago.

ARTÍCULO CUARTO: Que ha cumplido con las obligaciones legales de acuerdo al objeto del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto frente a la ejecución de este contrato.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervienen.

29 DIC 2022

AIDUBBY JULIANA MATEUS ESPITIA
C.C N° 1.100.955.370 de San Gil
Contratante

JOYCE SMITH LAMUS DUARTE
C.C 63.545.169 de Bucaramanga
Rep. legal ESE Hospital Caicedo y Flórez
Contratista

DRA. DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS
C.C. N° 63.557.954 de Bucaramanga
Profesional Universitaria en Salud

ACTA DE PAGO FINAL Y DE LIQUIDACION
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 047 DE 2021

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GAMBITA (SANTANDER)
NIT:	800099691-7
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ
NIT	890.203.373-3
REPRESENTANTE LEGAL	JOYCE SMITH LAMUS DUARTE
C.C	63.545.169 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, ARTICULADO CON EL PLAN DE DESARROLLO DE ACUERDO CON EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) Y EL PLAN DE ACCION DE SALUD (PAS) VIGENCIA 2021 EN EL MUNICPIO DE GAMBITA, SANTANDER".
FECHA CONTRATO	05 DE MARZO DEL 2021
FECHA ACTA DE INICIO	06 DE MARZO DEL 2021
VALOR INICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 45.300.000).
VALOR ADICIONAL	VEINTIDOS MILLONES SISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 22.650.000)
PLAZO	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.
PERIODO DE PAGO:	DESDE: 01/10/2021 HASTA: 15/12/2021

SOPORTES FINANCIEROS

DOCUMENTO	FECHA	RUBROS	NOMBRE	FUENTE	VALOR
CDP N.° 21-30009	02/03/2021	2.3.2.02.02.00 9.02.19.1905	SALUD PÚBLICA	SALUD PUBLICA	$ 45.300.000
RP N° 21-30039	05/03/2021	2.3.02.02.009. 02.19.1905	SALUD PÚBLICA	SALUD PÚBLICA	$ 45.300.000
CDP No. 21-80042	24/08/2021	2.3.2.02.02.00 9.02.19.1905	SALUD PÚBLICA	SALUD PÚBLICA	$ 22.650.000
RP N° 21-90039	16/09/2021	2.3.2.02.02.00 9.02.19.1905	SALUD PÚBLICA	SALUD PÚBLICA	$ 22.650.000

En Gámbita, Santander el día treinta (30) del mes de diciembre del 2021, nos reunimos en la Oficina de Salud: la alcaldesa municipal: **AIDUBBY JULIANA MATEUS ESPITIA**, en calidad de contratante **ROSALBA MOLINA**

VANEGAS supervisora del contrato y **JOYCE SMITH LAMUS DUARTE** en calidad de contratista con el fin de firmar la presente acta de acta de recibo final y liquidación

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Gámbita suscribió el contrato de la referencia a los cinco (05) días del mes de marzo de 2021, con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ**, representada legalmente por **JOYCE SMITH LAMUS DUARTE** en calidad de contratista.

2. Que el Municipio de Gámbita suscribió acta de inicio a los cinco (05) días del mes de marzo de 2021, con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ**, representada legalmente por **JOYCE SMITH LAMUS DUARTE** en calidad de contratista.

3. Que para la ejecución del contrato se pacto un plazo de ejecución que va desde la fecha de suscripción del acta de inicio y el 15 de diciembre del 2021.

4. Que la cláusula 5 del contrato de prestación de servicios N.°047 de 2021 se determinó la forma de pago así:

   Se realizaran pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados de acuerdo al avance de las actividades y ejecución de los programas previa presentación a la oficina de salud adscrita a la secretaría de Gobierno del consolidado, soporte de las actividades realizadas en cada trimestre y la factura por el valor de las actividades ejecutadas estipulado en la clausula durante la vigencia del contrato. Para lo cual el contratista debe presentar el informe correspondiente, con el recibido y de conformidad y a satisfacción firmado por el supervisor o quien haga las veces y el respectivo pago de la seguridad social del profesional que interviene en el proceso.

5. Que el día dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se firmó contrato adicional al contrato interadministrativo No. 047 de 2021

6. Que la contratista presentó informe de ejecución de actividades del trimestre comprendido entre el 01 de octubre al 15 de diciembre de 2021.

7. Para el trámite de la presente acta se presenta cuenta factura, informe de actividades, pago de aportes correspondiente al sistema de seguridad integral, certificación e informe del supervisor del contrato.

8. Que el contratista ha realizado el respectivo pago de la seguridad social el cual esta fue revisado por parte de la supervisora del contrato

9. Que revisados los terminos es procedente realizar el recibo final y liquidación

ACUERDAN.

PRIMERO: recibir y liquidar el contrato interadministrativo N° 047 de 2021, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 29.565.764)**, según la siguiente relación:

VALOR CONTRATO INICIAL	$45.300.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$22.650.000	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No.01		$15.979.746
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02		$ 21.307.493
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION		$ 29.565.764
VALOR NO EJECUTADO/ VALOR A REINTEGAR		$ 1.099.997
SUMAS IGUALES	$67.950.000	$67.950.000

SEGUNDO: Ordénese cancelar con cargo al siguiente rubro: 2.3.02.02.009.02.19.1995, el valor de $ 29.565.764

TERCERO: Ordenar a la secretaria de Hacienda realizar el reintegro al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2021, la suma de: **UN MILLÓN NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MICTE ($ 1.099.997.00)**

CUARTO: Remítase copia de la presente acta a la Secretaria de Hacienda del municipio para los trámites correspondientes al pago.

QUINTO: Una vez la secretaria de Hacienda del municipio efectúe el desembolso correspondiente al pago, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del presente contrato Estatal

AIDUBBY JULIANA MATEUS ESPITIA
C.C. 1.100.955.370 de San Gil
Contratante

JOYCE SMITH LAMUS DUARTE
C.C. 63.545.169 de Bucaramanga
Representante ESE Hospital Cabedo y Florez
Contratista

ROSALBA MOLINA VANEGAS
Profesional Universitario de Gestión en Salud
Supervisora

República de Colombia Gobernación de Santander	**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO**	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:					CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
CONTRATO No. Y FECHA:					CO1.PCCNTR. 4357046 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022		
CONTRATISTA:					E. S. E. HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ		
Nit o C.C. No.					890.203.373-3		
CONCEPTO:					**"COFINANCIACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1050 DE 2016 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PAPSIVI y REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD RBC, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**		
VALOR INICIAL					$62.834.208		
VALOR ADICIONAL					NO APLICA		
ANTICIPO INICIAL (%):					NO APLICA		
ANTICIPO ADICIONAL (%):					NO APLICA		
PLAZO INICIAL:					3 MESES		
PLAZO ADICIONAL:					UN MES Y VEINTIUN DIAS (1 MES Y 21 DIAS)		
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:					NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR					NO APLICA		
SUPERVISOR:					**ANA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ** SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACION DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIACION:					30 de diciembre De 2022		
ACTA DE SUSPENSION	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACION:	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:					20 de mayo de 2023		
MUNICIPIO:					SUAITA		
OFICINA GESTORA:					SECRETATIA DE SALUD		

En Bucaramanga, a los veintiseis (26) días del mes de agosto del 2025 se reunieron, **EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ,** en calidad de secretario de Salud del Departamento y **LUISA FERNANDA SUAREZ PULUDO**, quien comparece en calidad de Representante legal de **ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUAITA,** como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y **ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUAITA** se celebró el contrato No CO1.PCCNTR. 4357046 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022, cuyo objeto es "**COFINANCIACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA A LAS ENTIDADES TERRITORIALES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1050 DE 2016 PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PAPSIVI y**

REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD RBC, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la ley 1150 del 2007 y el articulo 217 del decreto nacional 019 del 2012 así como lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007
4. Que se verifico por parte la Supervisora Ana Patricia González Gómez el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo Final suscrito el día veintiseis (26) del mes de agosto del 2025.
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 61.434.208 equivalente al 97.77% del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$62.834.208	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
ANTICIPO INICIAL		$0
ANTICIPO ADICIONAL		$0
VR. PAGADA ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 1		$ 18.850.262.4
VR. PAGADA ACTA DE RECIBO PARCIAL Nº 2		$ 18.850.262.4
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL		$ 23.733.683.20
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$1.400.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		N/A
SUMAS IGUALES	**$62.834.208**	**$62.834.208**

7. Que se han realizado los siguientes pagos

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
N/A	N/A	ANTICIPO INICIAL	N/A	N/A
N/A	N/A	ANTICIPO ADICIONAL	N/A	N/A
23015409	29-08-2023	ACTA Nº 1	$ 9.425.131.20	AFN-RESOL. MINSOCIAL No1739/22 PAPSIVI REC. BCE
23015410	29-08-2023	ACTA Nº 1	$ 9.425.131.20	AFN-RESOL. MINSOCIAL No1739/22 PAPSIVI REC. BCE
24007018	01-08-2024	ACTA No. 2	$ 18.850.262.40	AFN-RESOL. MINSOCIAL No1739/22 PAPSIVI REC. BCE
EN TRAMITE	TRAMITE	PAGO FINAL	$ 23.733.683.20	AFN-RESOL. MINSOCIAL No1739/22 PAPSIVI REC. BCE

8. Que no se presentaron reintegro de saldos ni rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	3 de 3

VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	N/A	N/A	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A	N/A

9. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.
10. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado a la secretaria de Salud de Santander al día 20 de mayo de 2023, mediante acta de recibo final suscrita el día veintiséis (26) del mes de agosto de 2025.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No No CO1.PCCNTR. 4357046 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el ultimo desembolso por valor de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEICIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE CON VEINTE CENTAVOS ($23.733.683.20)** correspondiente al pago del acta final o informe Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. 4357046 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022, comprometiéndose la secretaria de Salud Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintiséis (26) días del mes agosto de 2025.

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO

LUISA FERNANDA SUAREZ PULIDO
GERENTE E.S.E.
HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ
CONTRATISTA

ANA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ
SUPERVISOR

Hoja de vida

TATIANA ZARATE GARCÍA



DATOS PERSONALES

Fecha de Nacimiento:	13 de junio 1989
Lugar de Nacimiento:	San Gil (Santander)
Nacionalidad:	Colombiana
Estado civil:	Unión Libre
Cedula de Ciudadanía:	1.101.048.525 Valle de San José

DATOS DE CONTACTO

Dirección:	Suaita Santander
Celular:	3208487017
E-MAIL:	tatozara@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Estudios Primarios:** Institución Educativa Capitán Miguel Lara (Meta)
- **Estudios Secundaria:** Institución Educativa Capitán Miguel Lara (Meta)

FORMACIÓN SUPERIOR

- **Universitarios:** Fundación Universitaria de San Gil
- **Título Obtenido:** ENFERMERA

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL UNISANGIL
Cargo: Practica de último año en primeros auxilios
Tiempo: 22 de Febrero – 22 de Mayo Del 2013.

Empresa: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
Cargo: Practica de último año servicio de Ginecobstetricia
Tiempo: 22 de Agosto – 22 de Noviembre Del 2013.

Empresa: PROTECCIONES Y EJECUCIONES PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PEFINS
Cargo: coordinadora en toma de muestra de laboratorio
Tiempo: 24 de Enero de 2014 hasta 24 de Abril del 2014.

Empresa: **SINTRASANDER** -E.S. E HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ SUAITA
Cargo: Enfermera Profesional Del programa de Promoción y Prevención, Coordinadora de PAI, Salud publica y ejecucion Del Plan de Intervenciones Colectivas PIC
Tiempo: 4 de mayo Del 2014 hasta 31 de Diciembre Del 2016.

Empresa: E.S. E HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ SUAITA
Cargo: Enfermería Profesional del programa de Promoción y Prevención, Coordinadora de PAI , Salud publica y ejecucion Del Plan de Intervenciones Colectivas PIC
Tiempo: 1 de Enero del 2017 hasta 30 de Marzo del 2018.

Empresa: **SERVITEMPORAL** E.S. E HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ SUAITA.
Cargo: Enfermería Profesional Del SERVICIO DE URGENCIAS
Tiempo: 1 de Abril del 2018 hasta 31 de Diciembre del 2019.

Empresa: **DARSALUD** -E.S. E HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ SUAITA
Cargo: Enfermera Profesional del Programa de Promoción y Prevención, coordinadora de PAI y salud publica.
Tiempo: 01 de Enero del 2020 hasta la 28 Febrero 2024.

Empresa: E.S. E HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ SUAITA
Cargo: Enfermera Profesional en la ejecucion del Plan de Intervenciones Colectivas PIC
Tiempo: 01 de Octubre del 2023 hasta 20 diciembre 2023.

Empresa: MERKISALUD E.S. E HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ SUAITA
Cargo: Enfermera Profesional del programa de Promoción y Prevención, coordinadora de PAI y salud publica.
Tiempo: 01 de Marzo del 2024 hasta 30 Junio 2024.

Empresa: E.S. E HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ SUAITA
Cargo: Enfermería Profesional en la ejecucion Del Plan de Intervenciones Colectivas PIC
Tiempo: 02 de Junio del 2024 hasta 28 Junio 2024.

Empresa: E.S. E HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ SUAITA
Cargo: Enfermería Profesional en la ejecucion Del Plan de Intervenciones Colectivas PIC
Tiempo: 02 de Agosto del 2024 hasta 28 Diciembre 2024.

Empresa: SERVITEMPORAL E.S. E HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ SUAITA.
Cargo: Enfermería Profesional Del SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA
Tiempo: 1 de Julio del 2024 hasta 31 de diciembre 2024.

Empresa: SERVITEMPORAL E.S. E HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ SUAITA.
Cargo: Enfermería Profesional Del SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA
Tiempo: 1 de Enero del 2025 hasta la 30 de junio 2025

Empresa: E.S. E HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ SUAITA
Cargo: Enfermería Profesional en la ejecucion Del Plan de Intervenciones Colectivas PIC
Tiempo: 22 de Agosto del 2025 hasta 19 de diciembre 2025

Empresa: S E R V I T E M P O R A L E.S. E HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ SUAITA.
Cargo: Enfermería Profesional Del SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA
Tiempo: 1 de julio del 2025 hasta la 31 de diciembre 2025

Empresa: S E R V I T E M P O R A L E.S. E HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ SUAITA.
Cargo: Enfermería Profesional Del SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA
Tiempo: 1 de Enero del 2026 hasta la fecha.

Empresa: E.S. E HOSPITAL CAICEDO Y FLÓREZ SUAITA
Cargo: Enfermería Profesional en la ejecucion Del Plan de Intervenciones Colectivas PIC
Tiempo: 11 de mayo del 2026 hasta la fecha.

OTROS ESTUDIOS

- Taller de capacitacion en asesoria en anticoncepcion
  Noviembre 2019.
- Curso virtual desarrollo de capacidades en la administración del programa ampliado de imnumizacion PAI.
  Diciembre 2020.
- Curso de Atencion Centrada en el usuario
  Enero 2021
- Seguridad del paciente
  Enero 2021
- Manejo de la vacunación contra el covid19 en Colombia.
  Marzo 2021.
- Curso de lineamientos en atenciones en seguridad alimentaria y nutricion en el Marco del modelo territorial MAITE.
- Auto-aprendizaje virtual en el programa de vigiflow, programa nacional de farmacovigilancia y meddra
  Septiembre 2021
- Diplomado en implementación de la ruta de promoción y mantenimiento ruta de la salud mental
  Octubre 2021
- Curso de estaistica vitales, certificacion de nacimiento y defuncion
  Junio 2022.
- Soporte vital basico
  Septiembre 2022.
- Curso de administración de inmunibiologicos según delegación y normativa de salud - NIVEL AVANZADO
  Abril – 2023.
- Curso virtual en fortalecimiento de capacidades en la ruta integral de atencion Materno Perinatal.

- Curso atencion integral en salud en atencion a victimas de ataques con agentes quimicos.
  Octubre 2023.

- Curso de formacion en toma de muestras de laboratorio clinico
  Octubre 2023.

- Curso de formacion en atencion integral en salud para victimas de violencia sexual y de genero.
  Octubre 2023.

- Curso de formacion en toma de muestras de citologia cervicouterina.
  Octubre 2023.

- Curso formacion en triage en urgencias
  Octubre 2023.

- Curso de formacion en manejo y gestion de duelo
  Octubre 2023.

- Curso formacion en realización de examen clinico de la mama
  Octubre 2023.

- Curso virtual de salud integral de los y las adolescentes OPS
  Abril 2024.

- Programa academico de ANTICONCEPCIÓN Y SEXUALIDAD con enfoque integral de los derechos Sexuales y Reproductivos Laboratorio Abbott
  Julio 2025

- Seminario Departamental de Vacunación "Conectando saberes protegiendo vida"
  Agosto 2025

- Marco normativo POCT - Actualización lineamientos, Resolución 1314 y Rutas Integrales de Atención en Salud el agosto de 2025. Laboratorio Abbott

PERFIL PROFESIONAL

Enfermera con formación integral, capacitada para dar atención con calidad, científica, técnica, humanística y ética, con poder de decisión y participación en la solución de los problemas de salud Del individuó, familia y comunidad. Basada en principios, de respeto a la vida y a la dignidad humana; dirigidas hacia el mejoramiento continuo de la salud y de la vida.

Enfermera profesional con experiencia en el sevicio de vacunacion con certificacion en nivel avanzado (Administrar Inmunobiológicos según delegación y normativa de salud.) con formacion en AIEPI CLINICO y COMUNITARIO.

En el Servicio de consulta externa cuento con experiencia en programas de la resolucion 3280/2018.

En el programa de Salud pública y manejo de protocolos Del MINISTERIO DE SALUD en enfermedad de salud pública Como leishmaniasis, Chagas, lepra, y otros casos como bajo peso al nacer, sífilis gestacional, toxoplasmas congénitos, manejo del programa SIVIGILA y fechas epidemiologias. Manejo de sistemas: Word, Excel, Power Point, e Internet.

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre:	Noraima Zarate García
Parentesco:	Hermana
Ocupación:	Ingeniera de Petróleo
Teléfono:	3118088795
Dirección:	Bucarmanaga , Santander

Nombre:	Fabián Arias
Parentesco:	cuñado
Ocupación:	Ingeniero de Sistemas
Teléfono:	3202427169
Dirección:	Bucarmanaga , Santander

Nombre:	Oscar Zarate Arias
Parentesco:	padre
Ocupación:	Independiente
Teléfono:	3108816673
Dirección:	Puerto López (Meta)

REFERENCIAS LABORALES

Nombre:	Jenny Patricia Grisales Cruz
Ocupación:	Secretaria Salud
Teléfono:	3107888287
Dirección:	Suaita (Santander)
Nombre:	Rubiela Serrano
Ocupación:	Regente de farmacia
Teléfono:	3115591480
Dirección:	Suaita (Santander)
Nombre:	Maria Ximena Cala
Ocupación:	Enfermera
Teléfono:	3105539326
Dirección:	Socorro (Santander)

Tatiana Zarate García

TATIANA ZARATE GARCÍA
CC NO 1.101.048.525 Valle de san José (Santander)

LA TECNICO OPERATIVO GRADO 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUAITA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos que reposan en la entidad, la señora **TATIANA ZARATE GARCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.048.525 expedida en el municipio de Valle de San José Santander, en desarrollo del contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año como ENFERMERA, con fecha de inicio el día 02 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020 y una contraprestación de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($1.630.000,oo). Desarrollando las siguientes actividades:

1. Prestar sus servicios como Enfermera Jefe en los servicios de urgencias, sala de partos, observación y hospitalización de la ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ, de acuerdo al horario disponible y concertado entre las partes.
2. Ejecutar las actividades asistenciales propias del proceso de Enfermería las que deberán ser oportunas, eficaces y eficiente.
3. Realizar el Diligenciamiento correcto y diario de cada una de las historias clínicas de los usuarios atendidos, verificando variables como: nombres y apellidos completos, identificación, edad, genero, procedencia, signos vitales, anamnesis, examen físico, diagnóstico, tratamiento con énfasis en educación sobre estilos de vida saludables, controles y referencia según el caso, el uso de sello y firma en todas las anotaciones realizadas en forma manual o digital según el caso.
4. Realizar apoyo en las actividades de Urgencias y Consulta Externa, en caso de ser requerido y principalmente en situaciones de emergencia o saturación por demanda del servicio.
5. Brindar atención oportuna y eficaz a los pacientes intrahospitalarios.
6. Orientar al usuario sobre los servicios que brinda la ESE, especialmente en los servicios de urgencias.
7. Realizar vigilancia epidemiológica en todos aquellos eventos de notificación obligatoria aplicando los protocolos y guías clínicas de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Participar activamente y promover las discusiones de casos clínicos, en cada uno de los comités de la Institución (Infecciones Intrahospitarias, seguridad del paciente, eventos adversos, entre otros.
9. Garantizar la aplicación de las guías de atención para el manejo de las enfermedades de interés en salud pública, aplicando las actualizaciones de los contenidos de las guías de atención de acuerdo con los cambios en la estructura demográfica de la población, el perfil epidemiológico, la tecnología disponible etc.

10. Desarrollar las actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la protección de los afiliados frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad.
11. Garantizar el desarrollo de las actividades, procedimientos e intervenciones propias de la profesión de Enfermería que permitan identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.
12. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
13. Reportar a diario los incidentes y eventos adversos en el servicio de consulta externa ante la dirección médica de la ESE y el comité de Eventos adversos y atención segura de la ESE.
14. Participar en los comités intrahospitalarios que le sean solicitados por la ESE.
15. Operar el software o Sistema que la ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ tenga diseñado para la ejecución de las diferentes actividades.
16. Responder por la gestión del programa de Salud Pública que le sea asignado por la ESE.
17. Participar en las reuniones de coordinación de carácter administrativo y de capacitación que programe la ESE para el personal colaborador.
18. Propiciar un buen ambiente de cordialidad y respeto con los otros colaboradores de la ESE.
19. Diligenciar adecuadamente los registros de las actividades de acuerdo a la atención realizada.
20. Entregar oportunamente los registros e información que sean propios del área y los solicitados por la ESE dentro de los plazos establecidos.
21. Realizar correctamente los Registros Individuales de prestación de servicios (RIPS) de acuerdo a la normatividad vigente.
22. Guardar los principios de bioseguridad cumpliendo con los protocolos establecidos por la ESE y haciéndolos cumplir por el personal a cargo.
23. Garantizar cumplimiento a las metas programáticas del área asignada siguiendo el Plan de Acción institucional.
24. Responder por las glosas que se generen por falta de los soportes que deben acompañar cada una de las facturas.
25. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de la calidad y en concordancia con el manual de calidad de la ESE.
26. Participar en el plan de emergencias hospitalario.
27. Participar en el cabal desarrollo de las normas y protocolos de la ESE en las diferentes áreas de atención.
28. Brindar educación al paciente y a su familia en el cuidado intrahospitalario como de los planes de alta.

29. Revisar en el recibo de turno que los equipos que se encuentran en el servicio funcionan adecuadamente e informar al supervisor oportunamente en caso de alguna novedad.

30. Desarrollar el proceso de atención en salud (Promoción-Prevención-Diagnostico-Tratamiento y Rehabilitación) con sujeción a los criterios establecidos en la ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ.

Dado en Suaita al primer (01) día del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atentamente,

CAROLINA ANDRADE PORRAS
Técnico Operativo Grado 3

LA TECNICO OPERATIVO GRADO 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUAITA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos que reposan en la entidad, la señora **TATIANA ZARATE GARCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.048.525 expedida en el municipio de Valle de San José Santander, en desarrollo del contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año como ENFERMERA, con fecha de inicio el día 01 de abril de 2020 al 30 de septiembre de 2020 y una contraprestación de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($1.630.000,oo). Desarrollando las siguientes actividades:

1. Prestar sus servicios como Enfermera Jefe en los servicios de urgencias, sala de partos, observación y hospitalización de la ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ, de acuerdo al horario disponible y concertado entre las partes.
2. Ejecutar las actividades asistenciales propias del proceso de Enfermería las que deberán ser oportunas, eficaces y eficiente.
3. Realizar el Diligenciamiento correcto y diario de cada una de las historias clínicas de los usuarios atendidos, verificando variables como: nombres y apellidos completos, identificación, edad, genero, procedencia, signos vitales, anamnesis, examen físico, diagnóstico, tratamiento con énfasis en educación sobre estilos de vida saludables, controles y referencia según el caso, el uso de sello y firma en todas las anotaciones realizadas en forma manual o digital según el caso.
4. Realizar apoyo en las actividades de Urgencias y Consulta Externa, en caso de ser requerido y principalmente en situaciones de emergencia o saturación por demanda del servicio.
5. Brindar atención oportuna y eficaz a los pacientes intrahospitalarios.
6. Orientar al usuario sobre los servicios que brinda la ESE, especialmente en los servicios de urgencias.
7. Realizar vigilancia epidemiológica en todos aquellos eventos de notificación obligatoria aplicando los protocolos y guías clínicas de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Participar activamente y promover las discusiones de casos clínicos, en cada uno de los comités de la Institución (Infecciones Intrahospitarias, seguridad del paciente, eventos adversos, entre otros.
9. Garantizar la aplicación de las guías de atención para el manejo de las enfermedades de interés en salud pública, aplicando las actualizaciones de los contenidos de las guías de atención de acuerdo con los cambios en la estructura demográfica de la población, el perfil epidemiológico, la tecnología disponible etc.

10. Desarrollar las actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la protección de los afiliados frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad.
11. Garantizar el desarrollo de las actividades, procedimientos e intervenciones propias de la profesión de Enfermería que permitan identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.
12. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
13. Reportar a diario los incidentes y eventos adversos en el servicio de consulta externa ante la dirección médica de la ESE y el comité de Eventos adversos y atención segura de la ESE.
14. Participar en los comités intrahospitalarios que le sean solicitados por la ESE.
15. Operar el software o Sistema que la ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ tenga diseñado para la ejecución de las diferentes actividades.
16. Responder por la gestión del programa de Salud Pública que le sea asignado por la ESE.
17. Participar en las reuniones de coordinación de carácter administrativo y de capacitación que programe la ESE para el personal colaborador.
18. Propiciar un buen ambiente de cordialidad y respeto con los otros colaboradores de la ESE.
19. Diligenciar adecuadamente los registros de las actividades de acuerdo a la atención realizada.
20. Entregar oportunamente los registros e información que sean propios del área y los solicitados por la ESE dentro de los plazos establecidos.
21. Realizar correctamente los Registros Individuales de prestación de servicios (RIPS) de acuerdo a la normatividad vigente.
22. Guardar los principios de bioseguridad cumpliendo con los protocolos establecidos por la ESE y haciéndolos cumplir por el personal a cargo.
23. Garantizar cumplimiento a las metas programáticas del área asignada siguiendo el Plan de Acción institucional.
24. Responder por las glosas que se generen por falta de los soportes que deben acompañar cada una de las facturas.
25. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de la calidad y en concordancia con el manual de calidad de la ESE.
26. Participar en el plan de emergencias hospitalario.
27. Participar en el cabal desarrollo de las normas y protocolos de la ESE en las diferentes áreas de atención.
28. Brindar educación al paciente y a su familia en el cuidado intrahospitalario como de los planes de alta.

29. Revisar en el recibo de turno que los equipos que se encuentran en el servicio funcionan adecuadamente e informar al supervisor oportunamente en caso de alguna novedad.

30. Desarrollar el proceso de atención en salud (Promoción-Prevención-Diagnostico-Tratamiento y Rehabilitación) con sujeción a los criterios establecidos en la ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ.

Dado en Suaita al primer (01) día del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atentamente,

CAROLINA ANDRADE PORRAS
Técnico Operativo Grado 3

LA TECNICO OPERATIVO GRADO 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUAITA

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos que reposan en la entidad, la señora **TATIANA ZARATE GARCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.101.048.525 expedida en el municipio de Valle de San José Santander, en desarrollo del contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año como ENFERMERA, con fecha de inicio el día 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y una contraprestación de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($1.630.000,oo). Desarrollando las siguientes actividades:

1. Prestar sus servicios como Enfermera Jefe en los servicios de urgencias, sala de partos, observación y hospitalización de la ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ, de acuerdo al horario disponible y concertado entre las partes.
2. Ejecutar las actividades asistenciales propias del proceso de Enfermería las que deberán ser oportunas, eficaces y eficiente.
3. Realizar el Diligenciamiento correcto y diario de cada una de las historias clínicas de los usuarios atendidos, verificando variables como: nombres y apellidos completos, identificación, edad, genero, procedencia, signos vitales, anamnesis, examen físico, diagnóstico, tratamiento con énfasis en educación sobre estilos de vida saludables, controles y referencia según el caso, el uso de sello y firma en todas las anotaciones realizadas en forma manual o digital según el caso.
4. Realizar apoyo en las actividades de Urgencias y Consulta Externa, en caso de ser requerido y principalmente en situaciones de emergencia o saturación por demanda del servicio.
5. Brindar atención oportuna y eficaz a los pacientes intrahospitalarios.
6. Orientar al usuario sobre los servicios que brinda la ESE, especialmente en los servicios de urgencias.
7. Realizar vigilancia epidemiológica en todos aquellos eventos de notificación obligatoria aplicando los protocolos y guías clínicas de acuerdo a la normatividad vigente.
8. Participar activamente y promover las discusiones de casos clínicos, en cada uno de los comités de la Institución (Infecciones Intrahospitarias, seguridad del paciente, eventos adversos, entre otros.
9. Garantizar la aplicación de las guías de atención para el manejo de las enfermedades de interés en salud pública, aplicando las actualizaciones de los contenidos de las guías de atención de acuerdo con los cambios en la estructura demográfica de la población, el perfil epidemiológico, la tecnología disponible etc.

10. Desarrollar las actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la protección de los afiliados frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad.
11. Garantizar el desarrollo de las actividades, procedimientos e intervenciones propias de la profesión de Enfermería que permitan identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.
12. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios.
13. Reportar a diario los incidentes y eventos adversos en el servicio de consulta externa ante la dirección médica de la ESE y el comité de Eventos adversos y atención segura de la ESE.
14. Participar en los comités intrahospitalarios que le sean solicitados por la ESE.
15. Operar el software o Sistema que la ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ tenga diseñado para la ejecución de las diferentes actividades.
16. Responder por la gestión del programa de Salud Pública que le sea asignado por la ESE.
17. Participar en las reuniones de coordinación de carácter administrativo y de capacitación que programe la ESE para el personal colaborador.
18. Propiciar un buen ambiente de cordialidad y respeto con los otros colaboradores de la ESE.
19. Diligenciar adecuadamente los registros de las actividades de acuerdo a la atención realizada.
20. Entregar oportunamente los registros e información que sean propios del área y los solicitados por la ESE dentro de los plazos establecidos.
21. Realizar correctamente los Registros Individuales de prestación de servicios (RIPS) de acuerdo a la normatividad vigente.
22. Guardar los principios de bioseguridad cumpliendo con los protocolos establecidos por la ESE y haciéndolos cumplir por el personal a cargo.
23. Garantizar cumplimiento a las metas programáticas del área asignada siguiendo el Plan de Acción institucional.
24. Responder por las glosas que se generen por falta de los soportes que deben acompañar cada una de las facturas.
25. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de la calidad y en concordancia con el manual de calidad de la ESE.
26. Participar en el plan de emergencias hospitalario.
27. Participar en el cabal desarrollo de las normas y protocolos de la ESE en las diferentes áreas de atención.
28. Brindar educación al paciente y a su familia en el cuidado intrahospitalario como de los planes de alta.

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª del Artículo 57 del código Sustantivo del trabajo

Certificamos que la señora, **TATIANA ZARATE GARCIA**, identificada con cédula de Ciudadanía número 1.101.048.525, expedida en VALLE DE SAN JOSE, prestó sus servicios a esta empresa mediante contrato de trabajo por DURACION **DE LA OBRA O LABOR DETERMINADA como** PROFESIONAL EN ENFERMERIA, con la empresa usuaria **E.S.E. HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUAITA,** desde el día 04 de abril del año 2018 hasta 31 de diciembre de 2019.

Durante el período mencionado desarrolló las siguientes actividades:

1) apoyo en los procesos y subprocesos de enfermería en los centros de salud y sede principal donde preste el servicio la ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ DE SUAITA. 2) Ejecutar las actividades asistenciales propias del subproceso de Enfermería en el área de Urgencias y Hospitalización, garantizando su desarrollo durante todos los días hábiles del mes, todas las semanas para la atención de pacientes institucionales o de entidades con las cuales el Hospital tenga contrato, teniendo en cuenta que se trata del servicio público de salud, en el cual se debe garantizar la atención oportuna y continua, para beneficio de la comunidad en general. 3). Para dar continuidad deben garantizar: 4). Programar, ejecutar, coordinar, supervisar, controlar, evaluar e informar las acciones de Promoción y Prevención y de Medicina General Intramurales y Extramurales del Hospital. Administrar los programas de promoción y prevención y la atención medica ambulatoria. Realizar controles de enfermería en concordancia con las guías de Promoción y Prevención. 5). Programar conjuntamente con las auxiliares y promotoras las actividades para el cumplimiento de las metas propuestas. 6). Coordinar, asesorar, supervisar, evaluar y controlar los programas y actividades de las auxiliares y promotoras. Ejercer control sobre la aplicación de métodos y procedimientos de enfermería a los usuarios. 7). Informar los casos o brotes de enfermedades de notificación obligatoria reportadas por búsqueda pasiva o activa de la secretaria de salud Municipal y/o Departamental. Valorar el estado de salud de la población del área de influencia a través del diagnóstico y pronóstico de la situación de salud. 8). Coordinar las investigaciones de campo y las diferentes acciones que se generen para realizar el control de las enfermedades de notificación obligatoria a nivel comunitario. 9). Velar por el cumplimiento de las normas referentes a la organización y funcionamiento del personal de enfermería del servicio.10). Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de salud ofrecidos a la comunidad. 11). Coordinar y/o velar por el funcionamiento del comité de vigilancia epidemiológica institucional. 12). Coordinar, programar, supervisar, evaluar y controlar los programas de salud

que se lleven a cabo en el área de influencia. 13). Diseñar y coordinar estrategias para el logro del cumplimiento de indicadores en los programas de protección específica y detección temprana de las empresas de salud que contraten con la institución. 14). Adaptar y adoptar las medidas que sobre los servicios de enfermería provengan del nivel central para ser aplicados en las instituciones de su área de influencia. 15). Participar en investigaciones de tipo aplicado orientadas a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud que afectan a la comunidad. 16). Participar en la actualización del Manual de Normas y Procedimientos de enfermería. 17). Participar en la programación, ejecución y evaluación de actividades de entrenamiento y actualización del personal de enfermería y de otros agentes de salud. 18). Coordinar con las EPS y la Secretaría de salud Municipal, la programación, ejecución y evaluación de los programas de protección específica y detección temprana. 19). Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo. 20). Informar de forma obligatoria sobre la ocurrencia de eventos adversos en los procesos a su cargo. 21). Participar activamente en la implementación y adecuada monitorización del diligenciamiento del consentimiento informado. 22). Controlar la ejecución de los procedimientos, con el fin de verificar su cumplimiento y/o proponer los respectivos cambios para la mejorar prestación del servicio en determinado proceso. 23). Capacitar al personal bajo su cargo, en la aplicación de modelos aprobados por el Ministerio de la Protección, para modificar el perfil epidemiológico y disminuir la morbilidad. 24). Recolectar y entregar la información requerida por las diferentes entidades respecto a las actividades mensuales realizadas. 25). Informar oportunamente al jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgos que se presenten en el área. 26). Desarrollar programas de capacitación en coordinación con las áreas de enfermería, educación, investigación y de vigilancia epidemiológica, que permitan la actualización permanente del personal a su cargo. 27). Ser responsable de los inventarios asignados y del buen uso de los elementos al servicio de su dependencia. 28). Verificar el buen funcionamiento de los equipos utilizados y advertir oportunamente sobre las fallas o desperfectos. 29). Asistir a las reuniones y comités programados por las autoridades competentes. 30). Realizar los turnos asignados y aquellos que se programen por necesidad de los servicios en la empresa. Además; 1- Adjuntar a su hoja de vida con todos los documentos de ley, lo requeridos por habilitación y aquellos que verifiquen su idoneidad y experiencia.

La presente certificación se expide a solicitud Del interesado a los ocho (8) días Del mes de enero de 2.021.

SERVITEMPORAL S.A.S.

LUZ DARY RODRIGUEZ C.
Representante Legal.

29. Revisar en el recibo de turno que los equipos que se encuentran en el servicio funcionan adecuadamente e informar al supervisor oportunamente en caso de alguna novedad.

30. Desarrollar el proceso de atención en salud (Promoción-Prevención-Diagnostico-Tratamiento y Rehabilitación) con sujeción a los criterios establecidos en la ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ.

Dado en Suaita al primer (01) día del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atentamente,

CAROLINA ANDRADE PORRAS
Técnico Operativo Grado 3

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE SUAITA	
TRD: 100.90.02	CERTIFICACION CÓDIGO: F-DA-02 VERSIÓN NO. 02	Página 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER

CERTIFICA QUE

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ,** identificada con **Nit. 890203373-3,** cuenta con una Evaluación Satisfactoria del último Contrato Interadministrativo N° 070 del 28 de Marzo de 2025 suscrito con la Secretaría de Salud de Suaita respecto de actividades del **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 14 de la Resolución 1597 de 2025 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social.

Se expide a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026

JENNY PATRIA GRISALES CRUZ
Secretaria de Salud Municipal

Proyectó Elaboró: Jenny Patricia Grisales C.

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.
NIT. 860034313 - 7

CERTIFICA:

Que la E. S. E. Hospital Caicedo y Florez identificado con el Nit. No. 890203373 – 3 se encuentra vinculado con esta Oficina mediante la **Cuenta Corriente Oficial No 090005349,** desde el 07-12-1988, con estado **VIGENTE.**

La presente certificación se expide en Suaita a los 01 días del mes de Junio del año 2026, con destino a quien interese.

DAVIVIENDA
0489 - OFICINA SUAITA

FIRMA AUTORIZADA
Oficina Suaita
Director Administrativo

Fanny Peña / 0489 Suaita

VIGILADO
Banco Davivienda S.A.

Revisada y evaluada la propuesta económica presentada por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ**, identificada con NIT **890.203.373-3**, con el fin de: ***FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SUAITA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER"*** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN – ASPECTOS JURIDICOS.
La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como:

1. Acta de posesión del representante legal de la ESE.
2. Acta de nombramiento del representante legal de la ESE.
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la ESE.
4. Certificación de aportes s. s. y parafiscales (indicándose que se encuentran al día con dichas obligaciones), suscrito por el Revisor Fiscal si la entidad estuviere obligada, de lo contrario suscrito por el Representante Legal de la ESE. Si lo firma el Revisor Fiscal, deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional.
5. Acto que otorga facultades al representante para contratar.
6. Certificado de antecedentes fiscales (vigente) de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la E.S.E.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente) Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal vigente y de la E.S.E.
8. Certificado judicial del Representante Legal vigente.
9. Certificado del Registro Nacional d Medidas Correctivas.
10. Autorización consulta, inhabilidades por Delitos Sexuales
11. Certificado de inhabilidades de Delitos Sexuales
12. REDAM Registro de deudores alimentarios morosos
13. RUT de la Empresa Social del Estado.
14. Habilitación del registro como prestador en salud pública o el requerido para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar (conforme a certificado de la Secretaría de Salud de Santander).
15. Certificación de cuenta bancaria en la cual solicita que se realicen los pagos.
16. Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretenden contratar.
17. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que se pretenden contratar, acreditar que cuenta con el perfil establecido.
18. Evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una Entidad Territorial
19. Certificación de cuenta bancaria en la cual solicita que se realicen los pagos.

Analizada la documentación la propuesta cumple, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaría de Salud del Departamento.

2. CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA – ASPECTOS TECNICOS.
La Empresa Social del Estado presenta la documentación requerida que acredita la habilitación como prestador en el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar; y cumple respecto a la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por la Secretaría de Salud Departamental.

Los documentos requeridos que se anexaron son:

1. Habilitación del Registro como prestador en Salud Publica o el Requerido para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar (conforme a certificado de la Secretaría de Salud de Santander).

2. Documentos que acreditan la experiencia en la prestación del servicio.
3. Propuesta Económica – Presupuesto Oficial.

El valor de la propuesta es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO DOCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.M/CTE COP ($243.603.112,72),** valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ,** se ajusta a las exigencias requeridas por los estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Salud de Santander para desarrollar el Contrato Interadministrativo que tiene por objeto es ***FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SUAITA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER"*** se razón por lo cual la propuesta es viable para celebrar el referido contrato.

Bucaramanga, 08 JUL 2026

JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
Secretaria de Salud de Santander (E)

Proyectó Aspectos Jurídicos: SERGIO OLARTE– Abogado contratista SSS

Revisó Aspectos Jurídicos: LINA ROJAS SANDOVAL – Profesional Universitario SSS

V°B°: NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios (Aspectos Jurídicos)

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 37.556.456, actuando en su calidad de **SECRETARIA DE SALUD (E)**, encargada mediante resolución 10883 del 09 de junio de 2026 que reposa en los archivos de la Entidad, en uso de sus facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante Decreto Departamental número 041 de Enero 30 de 2025, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra**, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ** identificada con **Nit.** No. **890.203.373-3**, representada legalmente por **HERNANDO CORTES TORRES,** identificado con cedula de ciudadanía N° **91.012.579 de Barbosa - Santander**, en su calidad de **GERENTE** de conformidad con el decreto de nombramiento **No. 029 del 15 de abril de 2026**, el **acta de posesión No. 009 de fecha de 15 de abril de 2026** y facultado mediante acuerdo **No.004 del 29 de diciembre de 2025**, quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Constitución Política y la ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente contrato interadministrativo de prestación de servicios de salud pública, que se regirá por las cláusulas del presente documento, previas estas consideraciones**:**

1. Que la presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan de Desarrollo "ES TIEMPO DE SANTANDER, 2024-2027", enmarcada dentro del proyecto ***"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER".***

2. Que se hace necesaria, oportuna y adecuada la contratación del objeto del presente contrato, tal y como se registra en los estudios y documentos previos suscritos por la secretaría de Salud Departamental, en el que se describen las razones que justifican la celebración del presente acuerdo y su modalidad de selección.

4. Que la oficina gestora realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación directa.

5. Que la presente contratación se justificó mediante acto administrativo, el cual consta en el expediente contractual.

6. Que de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, el proceso contractual se adelantó a través de la modalidad de selección por contratación directa, a través de la celebración de contrato interadministrativo, teniendo en cuenta que las obligaciones derivadas del mismo, tienen relación directa con el objeto social de la entidad contratista.

7. La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por la contratista a favor del Departamento, estará a cargo de un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental.
8. Que el contratista allegó entre otros los siguientes documentos: propuesta con todos los soportes requeridos, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes judiciales, Redam, constancia de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales, registro único tributario — RUT, y, demás requeridos.

En atención a lo anterior, el presente contrato interadministrativo se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	***FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SUAITA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER"***
2) Plazo:	El contrato tendrá un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2026.
3) Alcance:	Realizar un ciclo de educación, comunicación para la salud, intercambio de saberes y generación de respuestas a madres, padres y docentes en el entorno educativo, ámbito rural para sensibilizar sobre la importancia de las vacunas, en los municipios priorizados de Santander Las acciones a desarrollar se deben realizar incluyendo: **ACTIVIDAD 1** **Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida**

1). La actividad será realizada por profesionales en psicología

2). Implementar la estrategia Zona de Orientación Escolar (ZOE) en la institución educativa o sede priorizada del Municipio, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar.
Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización e implementación sensibilización a la comunidad educativa, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan apoyo en la comunidad educativa, reunión de concertación del proceso con la secretaria de Salud y Educación, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes. **Soportes:** En la **fase de alistamiento** primer mes se debe presentar: Ficha de caracterización territorial y ficha de caracterización poblacional (ZOE), Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, de acuerdo con el calendario escolar presentar cronograma mensual que describa las acciones y tiempos de atención en ZOE vigencia 2026, En la **fase de Socialización**: Circular de convocatoria: Rectoría, Secretaría de Salud, Educación Comisaría, ESE, Policía de infancia y demás posibles. Acta de reunión con compromisos asumidos por cada actor: documento firmado por los actores convocados, aceptando la participación en la implementación de la estrategia, Listados de asistencia y Registro Fotográfico. **En la fase de implementación** realizar (30 a 45) hojas de primer contacto, (20) diarios de campo y (20) canalizaciones en salud a la oferta institucional del Municipio de acuerdo horas asignadas. Fichas técnicas de cada una de las actividades, registros de asistencia y registros fotográficos.
3). Elaborar y presentar a la institución educativa un informe mensual detallado sobre el avance de la estrategia, incluyendo acciones realizadas, número de adolescentes intervenidos, un análisis del desarrollo de las intervenciones y conclusiones relevantes. y elaborar en la mitad y al final de la implementación del Dispositivo Comunitario ZOE dos videos con testimonios de experiencias exitosas con docentes y los adolescentes. **Soportes:** a. En la fase de Seguimiento y monitoreo se debe presentar documento mensual de avance de la estrategia que lleve análisis de la información y acta de recibido del rector de la institución educativa. b. Presentar dos videos para cargar en las páginas oficiales de la gobernación y del municipio
4). Para la realización de las actividades se debe garantizar la logística e insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad).

5). Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia ZOE que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. **Soportes:** Documento informe final consolidado con: Ficha de caracterización territorial y poblacional, Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, Cronograma mensual, Circular de convocatoria, Acta de reunión con compromisos, registro de asistencia en físico por curso de vida, enfoque de género, enfoque diferencial etnocultural, de contexto, cultural y otro y digitalizado y registros fotográficos, Hojas de primer contacto, Diarios de campo, Fichas técnicas de actividades, evidencias del material educativo usado y entregado

6). Resultados esperados Actores de la sede escogida por cada Institución Educativa sensibilizados y reconociendo la propuesta ZOE como oportunidad para abordar las problemáticas de salud mental y de consumo de drogas al interior de las comunidades educativas. Tener un equipo en la institución educativa formado en la propuesta que orienta, coordina y sistematiza las acciones de generación del dispositivo inicial. Contar con una red inicial de recursos comunitarios de soporte para las necesidades y demandas de los estudiantes y de los padres de familia relacionadas con el consumo de drogas y problemas asociados. Contar con una red operativa en la Institución Educativa, entrenada, con conocimientos, competencias y actitudes para intervenir en el tema de drogas y de salud mental.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL

ACTIVIDAD 1	Implementar la estrategia de Zona de Orientación Escolar en el entorno Educativo, ámbito urbano, en instituciones educativas priorizadas, en todos los momentos de curso de vida, La estrategia será realizada por profesional Psicología, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población escolar.Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización e implementación sensibilización a la comunidad educativa, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan apoyo en la comunidad educativa, reunión de concertación del proceso con la Secretaria de Salud y Educación, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes.	Horas	$33.125,00	800	$26.500.000,00
INSUMOS	Para la realización de las actividades se deben garantizar los siguientes insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad).	Global	$2.500,00	800	$2.000.000,00
COSTOS INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7%	Global	$2.493,75	800	$1.995.000,00
SUBTOTAL			$38.118,75		**$30.495.000,00**

ACTIVIDAD 2

Implementar, monitorear y evaluar Centros de Escucha para la promoción de factores protectores en entorno comunitario, ámbito urbano, dirigido a la población nacional y/o migrante, en todos los momentos de curso de vida

1). La actividad será realizada por profesionales en psicología

2). Implementar Estrategia de Centro de escucha, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población, Se debe realizar sensibilización a la comunidad de la población urbana frente a la identificación y fortalecimiento de las redes operativas que se constituyen como minorías activas, Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que presentan en la comunidad,

Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes. **Soportes:** En la **fase de alistamiento** primer mes se debe presentar: Ficha de caracterización territorial y ficha de caracterización poblacional (CE), Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, presentar cronograma mensual que describa las acciones y tiempos de atención en Centro de Escucha CE, vigencia 2026, **En la fase de Socialización:** Circular de convocatoria: con Autoridades Locales Presidentes de Junta de acción Comunal, Comisaria Familia, secretaria de salud, Policía, Líder de programas Sociales. Acta de reunión con compromisos asumidos por cada actor: documento firmado por los actores convocados, aceptando la participación en la implementación de la estrategia, Listados de asistencia y Registro Fotográfico. **En la fase de implementación** realizar (25 a 40), hojas de primer contacto, (20) diarios de campo y (20) canalizaciones en salud a la oferta institucional del Municipio de acuerdo horas asignadas. Fichas técnicas de cada una de las actividades, registros de asistencia y registros fotográficos.

3). Elaborar y presentar a las autoridades del municipio un informe mensual detallado sobre el avance del dispositivo Centro de Escucha, incluyendo acciones realizadas, número de personas intervenidos, un análisis del desarrollo de las intervenciones y conclusiones relevantes. y elaborar en la mitad y al final de la implementación del Dispositivo Comunitario Centro de Escucha CE dos videos con testimonios de experiencias exitosas con la comunidad. **Soportes:** a. En la fase de Seguimiento y monitoreo se debe presentar documento mensual de avance de la estrategia que lleve análisis de la información y acta de recibido de secretaria de Salud Municipal o quien tenga las funciones en salud en el municipio. b. Presentar dos videos para cargar en las páginas oficiales de la gobernación y del municipio

4). Para la realización de las actividades se debe garantizar la logística e insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad).

5). Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia CE que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna, número y porcentaje de canalizaciones a servicios sociales con atención oportuna. **Soportes:** Documento informe final consolidado con: Ficha de caracterización territorial y poblacional, Mapa de red de actores institucionales y comunitarios, Cronograma mensual, Circular de convocatoria, Acta de reunión con compromisos, registro de asistencia en físico por curso de vida, enfoque de género, enfoque diferencial etnocultural, de contexto, cultural y otro y digitalizado y registros fotográficos, Hojas de primer contacto, Diarios de campo, Fichas técnicas de actividades, evidencias del material educativo usado y entregado

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 2	Implementar, monitorear y evaluar Centros de Escucha para la promoción de factores protectores en entorno comunitario, ámbito urbano, dirigido a la población nacional y/o migrante, en todos los momentos de curso de vida. La estrategia será realizada por profesional Psicología conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Guía conceptual, metodológica y operativa para el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a la promoción de la salud mental, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del riesgo suicida en población nacional y migrante. Se debe realizar Fase de alistamiento, fase socialización e implementación sensibilización a la comunidad , Identificación de las redes sociales y comunitarias que responden a las necesidades y problemas que prestan	horas	$33.125,00	620	$20.537.500,00

	apoyo en la comunidad, reunión de concertación del proceso con la Secretaria de Salud y otros actores, socializar la estrategia, sus objetivos, beneficios, metodología, duración y formalizar compromisos de participación. Articular los programas y procesos existentes que contribuyen con la prevención y la reducción de los riesgos asociados con el consumo de drogas y la salud mental, Evaluar y sistematizar el proceso desarrollado a la luz de las normatividades existentes.				
INSUMOS	Para la realización de las actividades se deben garantizar los siguientes insumos (Material para actividades educo-comunicativas: papelería-pinturas-brochas -marcadores, cartillas, murales, fotocopias, fichas de trabajo, juegos y demás materiales para el desarrollo de la actividad).	Global	$2.500,00	620	$1.550.000,00
COSTOS INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7%	Global	$2.493,75	620	$1.546.125,00
SUBTOTAL			$38.118,75		**$23.633.625,00**

ACTIVIDAD 5

Realizar estrategias de Información en salud para fortalecer la importancia de las vacunas en los distintos momentos de curso de vida, en el entorno comunitario, ámbito rural

1). La actividad deberá ser realizada por un auxiliar de enfermería

2). Realizar verificación del esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio mediante cruce de bases de datos con PAIWEB con el fin identificar susceptibles, y micro territorio a priorizar. **Soportes:** a). Plantilla de verificación de esquema de vacunación de todos los niños, niñas, adolescentes del municipio. b). Informe de identificación de susceptibles, pendientes por vacuna y micro territorios a Priorizar. c). Notificación de los susceptibles a las EAPB (oficio y/o correo electrónico.) d). Plantilla de seguimiento a vacunación de susceptibles, canalización y puesta al día de susceptibles identificados.

3). Realizar estrategias de información en micro territorio priorizado mensualmente, en el marco de las jornadas de vacunación departamentales y nacionales. Las estrategias deberán realizarse en veredas y/o micro territorios diferentes cada mes, conforme a las características propias de cada municipio. **Soportes:** a). Acta de reunión con la participación de: líder comunitario donde se va a desarrollar la estrategia, autoridad local/municipal, EAPB, dirección local de salud, IPS y demás actores en salud b) Documento con el plan y contenido teórico para cada campaña revisado y aprobado por el referente departamental del programa PAI (Ficha técnica). c) Certificado de permanencia firmado por parte del líder comunitario de cada vereda visitada. d) Listados de asistencia.

4). Entrega de material informativo para el desarrollo de las actividades en el entorno comunitario, ámbito rural en cada uno de los micro territorios priorizados, el cual debe ser concertado, revisado y aprobado por el referente departamental de PAI. **Soportes**: a). Acta de concertación, revisión y aprobación de material informativo a utilizar con el referente departamental de PAI.

5). Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y

demás soportes generados

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 5	Realizar estrategias de información en salud orientadas a fortalecer la importancia de la vacunación en los distintos momentos del curso de vida, en el entorno comunitario y en el ámbito rural. Esta actividad será desarrollada por un Auxiliar de Enfermería, quien verificará el esquema de vacunación de la población a través del sistema PAIWEB, con el fin de identificar esquemas incompletos y población susceptible. Asimismo, realizará estrategias mensuales de información en los diferentes microterritorios y/o veredas, de acuerdo con la priorización establecida por cada municipio, promoviendo la demanda inducida, la actualización de esquemas y la sensibilización frente a la importancia de las vacunas para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles, en el marco de las jornadas departamentales y nacionales de vacunación.	Estrategia de información	$517.500,00	5	$2.587.500,00
INSUMOS	Perifoneo, cuñas radiales, Cartulinas-pinturas-brochas - marcadores,cartillas, murales,fotocopias, fichas de trabajo	Global	$1.000.000,00	5	$5.000.000,00
COSTOS INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9%	Global	$136.575,00	5	$682.875,00
SUBTOTAL			$1.654.075,00		$8.270.375,00

ACTIVIDAD 21

Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida

1). La actividad será realizada por un profesional de enfermería

2). Proceso de concertación: Deberán generarse reuniones de presentación, concertación y articulación para la puesta en marcha de la Estrategia con Autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada uno de los municipios de tal manera que puedan generarse: Actas de concertación para definir las familias participantes en la Estrategia, Directorio de participantes del ciclo educacional, cronograma y plan de trabajo. **Soportes:** Soportes de convocatoria a las reuniones de presentación, concertación y articulación, Acta de reunión de presentación de la Estrategia a autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Micro territorios establecidos de los 82 municipios del departamento, con su respectivo registro fotográfico y Formato de registro de asistencia, Acta de reunión de concertación con las familias participantes en la

implementación de la estrategia, con su respectivo registro fotográfico y formato de registro de asistencia, Directorio con las familias participantes del ciclo educacional, Plan de trabajo, Cronograma mensual con visto bueno de la supervisión.

3). Proceso de caracterización: La Estrategia de Vivienda Saludable establece la realización de un proceso de caracterización poblacional y socioambiental orientado a la identificación de factores de riesgo, necesidades y problemáticas presentes en el entorno familiar y comunitario, con la participación activa de las familias intervenidas. Este proceso deberá desarrollarse en concordancia con los lineamientos nacionales establecidos para la implementación y ejecución de la estrategia de Entornos Saludables, en particular su componente Estrategia Entorno Hogar, así como con lo dispuesto en el documento **"Caracterización Social y Ambiental – Documento de Análisis"** Grupo de Entornos Saludables de la Subdirección de Salud Ambiental, garantizando su adecuada aplicación técnica y metodológica, además de calidad de la información y coherencia con los lineamientos nacionales. Adicionalmente requiere integrar herramientas complementarias de análisis, como son los familiogramas y ecomapas que permitan observar los riesgos en salud dentro de la familia y los riesgos en su entorno y contempla las siguientes actividades: a. Formato de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander. b. caracterización Poblacional: Deberá realizarse a partir del análisis de información secundaria (Planes Territoriales de salud, ASIS, Caracterización poblacional de las EAPB, Documentos de Planificación Territorial) y análisis de fuentes secundarias oficiales que permita conocer el contexto del territorio. C. Elaboración de Familiograma: como herramienta que permita analizar no solamente su estructura familiar y sus relaciones, sino también los factores de riesgo que puedan afectar la salud, especialmente los factores socioambientales facilitando con esto la planificación de intervenciones y seguimiento familiar. **d.** Elaboración de Ecomapa como herramienta complementaria que permita visualizar, las relaciones de las familias con su entorno social comunitario y ambiental facilitando con esto el mapeo de los riesgos en salud ambiental. **e.** Caracterización Socio ambiental del Entorno Hogar: Como complemento de la caracterización poblacional; esta deberá realizarse a partir de fuentes secundarias y la aplicación en campo de la ficha de caracterización social y ambiental definido para la estrategia .**f.** Socialización de resultados producto de la caracterización mediante espacios participativos con las familias, en los cuales se presenten los hallazgos de la caracterización y se identifiquen conjuntamente las posibles acciones o intervenciones a implementar, promoviendo la corresponsabilidad y el compromiso en la mejora de las condiciones higiénico-sanitarias del entorno doméstico. **Soportes:** Formato diligenciado por familia de autorizaciones para toma de fotografías y videos de la Gobernación de Santander, Documento Técnico de Caracterización Poblacional, Elaboración de 1 familiograma por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Elaboración de 1 Ecomapa por cada una de las familias, sobre las cuales se implementará la Estrategia, Fichas de caracterización aplicadas en las viviendas priorizadas, Documento Técnico de Caracterización socio ambiental, que consolide y sistematice los hallazgos identificados, permitiendo reconocer los principales factores de riesgo socioambiental que afectan a las familias intervenidas y facilitando la definición de acciones de promoción y gestión del riesgo en el entorno hogar, Acta de reunión de Socialización de resultados, con su respectivo material fotográfico y planilla de registro de asistencia.

4). Proceso Educativo-Ciclo Educacional

Se deberá diseñar e implementar un ciclo educativo en educación para la salud dirigido a las áreas rurales priorizadas de los territorios y microterritorios previamente definidos en los 82 municipios de categorías 4, 5 y 6 del departamento de Santander. Este proceso formativo estará conformado por nueve (9) sesiones presenciales, orientadas al abordaje secuencial y progresivo de las temáticas establecidas por la estrategia, centradas en la promoción de prácticas saludables y en la gestión del riesgo en salud ambiental. Las familias priorizadas en estos territorios participarán en una (1) sesión educativa presencial semanal por familia, con una duración de tres (3) horas y la asistencia mínima de dos (2) de sus integrantes, garantizando así la apropiación gradual, continua y sistemática de los contenidos definidos. Como apoyo didáctico al ciclo educacional se incluirá la elaboración y entrega a cada una de las familias de un rotafolio educativo que abordará de manera clara y didáctica las siguientes temáticas: Tema 1. La Vivienda como espacio vital, Tema 2. Sorbos de vida. Agua para consumo en la vivienda, Tema 3. Las excretas y las aguas sucias andan por ahí, Tema 4. Los residuos sólidos en la vivienda, Tema 5. Ojo a las plagas, Tema 6. Higiene en la vivienda y sus moradores, Tema 7. Dinámica familiar y comunitaria; el rotafolio estará elaborado en tamaño oficio, con tapa principal,

papel propalcote, doble cara, a color, laminado, argollado y con base de soporte, garantizando su durabilidad, fácil manejo y consulta permanente en el hogar como herramienta de aprendizaje y refuerzo de los mensajes educativos y demás materiales o elementos necesarios para la realización de la actividad. **Soportes:** Cronograma mensual de trabajo con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Diseño del proceso de educación para la salud a desarrollar para intervenciones colectivas teniendo en cuenta los lineamientos para la estrategia, Modelo del Rotafolio el cual deberá contar con el visto bueno del profesional de salud ambiental, Informe que contenga la metodología de la temática expuesta, Planillas de asistencia diferenciadas por familia de cada una de las sesiones realizadas (mínimo 2 integrantes por familia), Registros fotográficos de cada sesión realizada.

5). Elaboración de informe final de resultados derivados del proceso de ejecución de la estrategia.

Se deberá generar informe de cumplimiento de la implementación de la estrategia el cual contendrá una descripción cualitativa del proceso realizado y las recomendaciones de las posibles intervenciones en promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo. Socializar el informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias de los Territorios y Microterritorios definidos en cada municipio. Se debe incluir los siguientes indicadores: Número de hogares intervenidos, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. **Soportes:** Informe final del cumplimiento de la implementación de la estrategia con la descripción cualitativa del proceso de implementación y las recomendaciones de las posibles intervenciones promoción de la salud y gestión del riesgo en el entorno hogar que puedan orientar la gestión para la afectación de los determinantes sociales y ambientales de la salud a corto, mediano y largo plazo, Acta de reunión de socialización del informe final de resultados con autoridades municipales, líderes comunitarios y familias intervenidas de los Territorios y Microterritorios de cada uno de los municipios.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 21	Fortalecer las acciones de Educación en salud, a través de la Estrategia de Vivienda Saludable en el ámbito rural, en el entorno hogar para todos los momentos de curso de vida. Esta estrategia será realizada por profesional de Enfermería, se realizará proceso de concertación, proceso de caracterización social y ambiental y El ciclo educacional estará conformado por un total de nueve sesiones, cada una con una duración de tres horas, las cuales se desarrollarán de manera semanal, casa a casa garantizando así una adecuada distribución del tiempo de aprendizaje y la continuidad del proceso formativo a lo largo de la aplicación de la estrategia.	Número de Viviendas para el desarrollo de los ciclo educativos	$ 1.417.500,00	52	$ 73.710.000,00
INSUMOS	Rotafolio con tapa principal y 7 paginas cada una con informacion de cada tematica impresa por lado y lado, papel propalcote a color, argollado, tamaño oficio y base soporte.	Unidad	$ 65.000,00	52	$ 3.380.000,00
COSTOS INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos,	Global	$ 133.425,00	52	$ 6.938.100,00

	gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9%				
SUBTOTAL			$ 1.615.925,00		**$ 84.028.100,00**

ACTIVIDAD 23

Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida

1). La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería

2). Planeación y alistamiento operativo: Identificación de territorios urbanos con mayor riesgo epidemiológico, definición de viviendas y puntos críticos a intervenir, articulación con líderes comunitarios y programación de la jornada. Responsables: Equipo operativo 1 auxiliares de enfermería urbano. **Soportes:** Territorios priorizados y georreferenciados. Listado de viviendas y puntos críticos seleccionados para intervención. Cronograma de jornada comunitaria.

3). Sensibilización y movilización comunitaria: Desarrollo de actividades de información y sensibilización dirigidas a personas de todos los grupos del curso de vida y de todos los géneros, orientadas a la identificación de criaderos, prácticas de saneamiento ambiental y corresponsabilidad comunitaria en el control del vector. Entorno: Comunitario y peri-domiciliario. **Soportes**: Registro de asistencia y participación comunitaria con Comunidad sensibilizada sobre prevención y control de ETV. Participación activa de la población en la jornada de reorganización del medio. Entrega de materiales para jornada movilización Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. operación de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos: kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda.

4). Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos: Visita a viviendas y puntos críticos previamente identificados para la identificación de criaderos reales y potenciales, reorganización del entorno domiciliario y peri-domiciliario y recolección de inservibles generadores de riesgo vectorial. **Soportes**: Viviendas intervenidas con eliminación de criaderos. Criaderos reales y potenciales identificados y eliminados. Inservibles recolectados y dispuestos adecuadamente (kg). Kit de lavado de estanques o pilas entregados con indicaciones de lavado.

5). Saneamiento de puntos críticos: Intervención de puntos críticos comunitarios identificados como focos de proliferación vectorial (lotes, espacios públicos, áreas comunes), mediante reorganización del medio y recolección de inservibles. **Soportes** / Resultado: Puntos críticos saneados. Reducción de focos comunitarios de riesgo vectorial.

6). Seguimiento y registro de resultados: Consolidación de la información generada durante la jornada, registro de indicadores y evaluación de los resultados de la intervención. **Soportes:** Documento Informe final consolidado con Base de datos de viviendas intervenidas y población impactada. Registro de indicadores de control del vector. Número de Viviendas intervenidas por jornada de movilización, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna. Criaderos reales y potenciales eliminados. Puntos críticos comunitarios saneados. Participación comunitaria fortalecida en actividades de control vectorial. Impacto en salud pública Reducción significativa de criaderos reales y potenciales, mejoramiento del saneamiento ambiental domiciliario y comunitario, y disminución del riesgo de transmisión de dengue y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores en los territorios urbanos intervenidos.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 23	Desarrollar acciones para la reorganización del medio y eliminación de criaderos de vectores, como prevención y control de las ETV, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida. Esta Actividad se desarrollara por un Auxiliar de Enfermería. la actividad se debera llevar por Fases :Fase 1. Planeación y alistamiento operativo,Fase 2. Sensibilización y estrategias comunitarias,Fase 3. Intervención domiciliaria y eliminación de criaderos.Fase 4. Saneamiento de puntos críticos.Fase 5. Seguimiento y registro de resultados, cada estrategia se llevará a cabo en 200 casas .	Movilización	$472.500,00	1	$472.500,00
INSUMOS	Insumos operativos: Guantes, bolsas, EPP básico, material para eliminación de criaderos, Material educativo y de sensibilización comunitaria: perifoneo - redes sociales. Operacion de campo para intervención domiciliaria y saneamiento de puntos críticos:kit de lavado de Tanques compuesto por un cepillo de cerdas duras e hipoclorito por vivienda	Global por movilización	$4.000.000,00	1	$4.000.000,00
COSTOS INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7%	Global	$313.075,00	1	$313.075,00
SUBTOTAL			$4.785.575,00		**$4.785.575,00**

ACTIVIDAD 24

Realizar tamizajes serológicos para el cumplimiento de criterios del plan de certificación de interrupción de la transmisión de la enfermedad de Chagas, en primera infancia, infancia, adolescencia, y juventud, mujeres embarazadas y en edad fértil, en el entorno comunitario, ámbito rural

1). La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería

2). Planeación y alistamiento operativo: Priorización de veredas rurales con riesgo epidemiológico, definición de la población objeto (niños y niñas de 1 a 4 años, población de 5 a 15 años y mujeres en edad fértil), programación de la jornada diaria de tamizaje aprobada por programa de ETV, coordinación con líderes comunitarios y actores del territorio, y alistamiento logístico de pruebas rápidas POCT y formatos de registro. **Responsables:** Programa ETV – Auxiliar de enfermería capacitado en toma de muestras y lecturas de POCT en entorno comunitario rural. **Soportes:** Territorios y veredas priorizadas para tamizaje. Cronograma definido de jornadas de tamizaje por municipio. Insumos diagnósticos y formatos de registro alistados.

3). Sensibilización y movilización comunitaria: Desarrollo de acciones de información, educación y comunicación orientadas a la población priorizada, enfocadas en los mecanismos de transmisión vectorial, oral y congénita de la enfermedad de Chagas, la importancia del

tamizaje serológico y las medidas de prevención, así como la convocatoria comunitaria para la jornada. Para el desarrollo de la actividad se requiere de Material para sensibilización de los pacientes: Guías, láminas y material visual para sensibilización, impresos informativos. **Soportes:** Registro de familias y personas abordadas, Población sensibilizada sobre la enfermedad de Chagas y su prevención. Participación comunitaria activa en la jornada de tamizaje.

4). Búsqueda activa y tamizaje serológico: Ejecución de la jornada diaria de tamizaje mediante búsqueda activa casa a casa y en puntos de concentración comunitaria, aplicación de pruebas rápidas en punto de toma (POCT) para la detección de anticuerpos contra *Trypanosoma cruzi*, lectura inmediata de resultados y orientación inicial a la población tamizada. Cobertura **operativa:** Meta diaria aproximada de 5 tamizajes por día. Meta acumulada tamizajes por municipio varia por perfil epidemiológico e histórico serológico. Materiales de toma de muestras por paciente: Elementos de protección Individual, Pruebas Rápidas de Chagas que cumplan los lineamientos de PDR del INS, Elementos de registro, consentimiento informado, reporte de resultados planillas, toma y envió de confirmación de pruebas positivas.

Soportes: Pruebas rápidas aplicadas y registradas. Resultados serológicos leídos y comunicados oportunamente. Cobertura de tamizaje en población priorizada**.**

5). Identificación de riesgo domiciliario y asesoría preventiva: Identificación durante la jornada de viviendas con riesgo estructural y factores asociados a la presencia de triatominos, acompañada de asesoría a las familias sobre medidas de prevención, control del vector y reducción del riesgo de transmisión. **Soportes:** Viviendas evaluadas con identificación de factores de riesgo. Familias orientadas en medidas de prevención de la enfermedad de Chagas. Registro de riesgo domiciliario y comunitario.

6). Articulación para confirmación diagnóstica y seguimiento: Remisión de los resultados reactivos para confirmación diagnóstica y pruebas de confirmación al LDSP, articulación con IPS y EAPB para el seguimiento clínico y epidemiológico, y garantía del registro completo de la información conforme a los lineamientos vigentes. **Soportes:** Registro completo y oportuno de la información con los Casos reactivos remitidos para confirmación diagnóstica. Personas orientadas y vinculadas a la ruta de atención.

7). Consolidación de información y análisis de resultados: Consolidación de los datos generados por día de toma, análisis del avance hacia la meta de tamizaje y evaluación del riesgo residual en las veredas priorizadas, como insumo para el proceso del plan de certificación de interrupción de Chagas. **Soportes:** Base de datos consolidada de tamizajes realizados. Avance porcentual hacia la meta definida por municipio de personas tamizadas por municipio. **Resultados esperados** Cobertura progresiva de tamizaje serológico en población rural priorizada. Fortalecimiento de la vigilancia serológica y análisis del riesgo residual. Identificación temprana de casos reactivos y articulación para su seguimiento. Aporte técnico y operativo al cumplimiento de los criterios exigidos para la certificación de interrupción de la transmisión de la enfermedad de Chagas. NUMERO TOTAL DE TAMIZAJES POR MUNICIPIO: El número total de tamizajes por municipio dependerá de la población que cumpla con los criterios de tamización, así como de la población objeto pendiente por tamizar, de acuerdo con el acumulado establecido en el Plan de Certificación para los municipios priorizados y revisados. El primer grupo niños de 1- 4 años, Grupo dos, jóvenes de 5-14 años y Tercer grupo Mujeres en edad fértil. se debe incluir los siguientes indicadores: número de personas del territorio abordadas, número de personas por momento de curso de vida que participaron, número de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 24	Realizar tamizajes serológicos para el cumplimiento de criterios del plan de certificación de interrupción de la transmisión de la enfermedad de Chagas, en primera infancia, infancia, adolescencia, y juventud, mujeres embarazadas y en edad fértil, en el entorno comunitario, ámbito rural. Esta Actividad se desarrollara por un Auxiliar de Enfermería. incluye varias	Número de Tamizajes	$53.906,25	250	$13.476.562,50

	Actividades :Actividad 1 Planeación y alistamiento operativo (Programación de la jornada diaria de tamizaje). Actividad 2. Sensibilización Movilización comunitaria.Actividad 3. Búsqueda activa y tamizaje serológico. Actividad 4.Identificación de riesgo domiciliario y asesoría preventiva Actividad 5. Articulación para confirmación diagnóstica y seguimiento Actividad 6.Consolidación de información y análisis de resultados.				
INSUMOS	Material para sensibilización de los pacientes :Guías, láminas y material visual para sensibilización, impresos informativos Materiales de toma de muestras por paciente: Elementos de protección Individual , Pruebas Rápidas de Chagas que cumplan los lineamientos de PDR del INS, Elementos de registro, consentimiento informado, reporte de resultados planillas, Toma y envió de confirmación de pruebas positivas.	Global por tamizaje	$160.000,00	250	$40.000.000,00
COSTOS INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Rural 9%	Global	$19.251,56	250	$4.812.890,63
SUBTOTAL			$233.157,81		**$58.289.453,13**

ACTIVIDAD 26

Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida

FASES DE TRABAJO PARA LA INTERVENCIÓN EN MICROTERRITORIOS URBANOS

1). La actividad deberá será realizada por un auxiliar de enfermería

2). Planeación y Coordinación Interinstitucional Acción: Elaborar el plan de trabajo concertado con el técnico operativo ETV de la provincia. **Soportes:** Plan de trabajo y cronograma mensual concertado. Observación operativa: Establecer metas diarias, incluyendo al menos 9 visitas efectivas/día para garantizar cumplimiento de cronograma.

3). Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo: Aplicar encuesta domiciliaria de factores de riesgo y levantar índices intra y peri domiciliarios en viviendas (primera vez). Realizar evaluación intra y peri domicilio mediante inspección detallada para detectar presencia de triatominos. **Soportes:** 100% de las viviendas de los territorios intervenidas con encuesta aplicada e índices levantados. Meta diaria: 9 viviendas visitadas efectivamente por día.

4). Sistematización de Información y Georreferenciación: Actualizar físicamente el mapa y el proyecto en Epicollect5, incluyendo: A. Convenciones B. Mini mapa C. Rosa de los vientos D. Identificación de viviendas encuestadas y no encuestadas E. Anexo con listado de viviendas, responsable y códigos de laboratorio F. Certificación firmada por miembro de la junta de acción comunal G. Ajustes en la plataforma digital **Soportes:** Mapa físico actualizado y registrado en plataforma Epicollect5. Meta diaria: 9 viviendas georreferenciadas/informadas por día durante levantamiento en campo.

5). Intervención Entomológica y Control Ambiental: Recolectar y preservar vectores

encontrados (huevos, ninfas, adultos) en intra y peri domicilio y enviarlos al laboratorio. Implementar acciones de control físico (reordenamiento del medio) para eliminar infestaciones en viviendas positivas. se requiere de Guías, láminas, carpulas y material visual para sensibilización, envió de muestras entomológicas desde el área rural. **Soportes:** Material entomológico ingresado formalmente al laboratorio con código de ingreso. 100% de viviendas infestadas intervenidas. Kit de lavado entregados Meta diaria: Recolección en al menos 9 viviendas por día, si hay hallazgos. Intervención en 9 viviendas efectivas por día, priorizando colonizadas

6). Educación Sanitaria y Participación Comunitaria: Brindar información y educación sanitaria a los miembros de las viviendas visitadas: Determinantes de domiciliación del vector Promoción de entornos saludables Recolección y envío comunitario de vectores Entrega de kit de lavado de estanque o pilas Entrega de Kit de lavado de estanques o pilas que consta de un cepillo de cerdas duras e hipoclorito **Soportes:** 100% de viviendas con acciones educativas aplicadas. Meta diaria: 9 viviendas con actividades educativas por día. NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS A INTERVENIR. El número de viviendas a intervenir en cada municipio variará de acuerdo con la cantidad total de viviendas existentes y el nivel de riesgo epidemiológico identificado en el territorio.

7). Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número de hogares abordados, número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 26	Desarrollar acciones de información en salud en entorno hogar para la prevención y detección temprana de las Enfermedades Transmitidas por Vectores , ámbito urbano en todos los momentos de curso de vida.Esta actividad será desarrollada por Auxiliar de enfermería casa a casa e incuirá las siguientes Acciones Actividad 1.Planeación y Coordinación Interinstitucional Actividad 2 . Diagnóstico Inicial y Caracterización del Riesgo.Actividad 3. Sistematización de Información y Georreferenciación Actividad 4. Intervención Entomológica y Control Ambiental.Actividad 5 Educación Sanitaria y Participación Comunitaria .	Número de casas para desarrollar la estrategia de información	$ 19.687,00	200	$ 3.937.400,00
INSUMOS	Guías, láminas,carpulas y material visual para sensibilización,envio de muestras entomologicas desde el área urbana, adicional deberá entregar un kit con un cepillo de cerdas duras e hipoclorito.	Global por casa para poder desarrollar la estrategia de información	$ 50.000,00	200	$10.000.000,00
COSTOS INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos,gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Area Urbana 7%	Global	$ 4.878,09	200	$975.618,00

SUBTOTAL	$ 74.565,09		**$14.913.018,00**

ACTIVIDAD 27

Realizar la caracterización de los factores de riesgo laborales a los trabajadores informales de los diferentes sectores de la economía popular y comunitaria, en el entorno laboral, en el ámbito urbano, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez

1). La actividad deberá ser realizada por un auxiliar de enfermería

2). Realizar una reunión presencial con el secretario de Salud del municipio, y o quien haga sus veces y demás actores involucrados para presentación de la propuesta a desarrollar, coordinación de zona y actividad económica a priorizar. **Soportes:** a) Acta de reunión. b) Listado de asistencia. C) Registro fotográfico.

3). Aplicar a 150 trabajadores informales del área urbana el Instrumento para la caracterización de los trabajadores de la economía popular y comunitaria priorizadas en el municipio utilizando el software y/o la herramienta de caracterización según lo establecido por la secretaria. **Soportes:** Base de datos de los trabajadores informales según directrices del referente de economía popular.

4). Elaborar el diagnostico sanitario y riesgos ocupacionales, que permita determinar los factores de riesgos de la población trabajadora informal basado en la captura de información realizada en la caracterización. **Soportes:** Diagnóstico elaborado según directrices dadas por el supervisor.

5). Realizar una reunión presencial con el secretario de Salud del municipio, y o quien haga sus veces y demás actores involucrados para socializar los resultados de la caracterización y su correspondiente diagnóstico. **Soportes:** a) Acta de reunión. b) Listado de asistencia. C) Registro fotográfico.

6). Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 27	Realizar la caracterización de los factores de riesgo laborales a los trabajadores informales de los diferentes sectores de la economía popular y comunitaria, en el entorno laboral, en el ámbito urbano, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez. La estrategia será realizada por Auxiliar de Enfermería se deberá Aplicar a 150 trabajadores informales del área urbana el INSTRUMENTO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA priorizadas en el municipio utilizando el software y/o la herramienta según lo establecido por la secretaria y elaborar el diagnostico sanitario y riesgos ocupacionales.	Encuestas realizadas Área Urbana	$ 24.609,38	150	$ 3.691.406,25
INSUMOS	Impresos del instrumento para caracterización y otros materiales de requeridos, y/o uso del software	Global por encuesta	$ 10.000,00	150	$ 1.500.000,00
COSTO INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de	Global	$ 2.422,66	150	$ 363.398,44

	contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7%				
SUBTOTAL			$ 37.032,03		**$ 5.554.804,69**

ACTIVIDAD 28

Realizar la caracterización de los factores de riesgo laborales a los trabajadores informales de los diferentes sectores de la economía popular y comunitaria, en el entorno laboral, en el ámbito rural, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez

1). La actividad deberá ser realizada por un auxiliar de enfermería

2). Realizar una reunión presencial con el secretario de Salud del municipio, y o quien haga sus veces y demás actores involucrados para presentación de la propuesta a desarrollar, coordinación de zona y actividad económica a priorizar. **Soportes:** a) Acta de reunión. b) Listado de asistencia. C) Registro fotográfico.

3). Aplicar a 100 trabajadores informales del área rural el instrumento para la caracterización de los trabajadores de la economía popular y comunitaria priorizadas en el municipio utilizando el software y/o la herramienta de caracterización según lo establecido por la secretaria. **Soportes:** Base de datos de los trabajadores informales según directrices del referente de economía popular.

4). Elaborar el diagnostico sanitario y riesgos ocupacionales, que permita determinar los factores de riesgos de la población trabajadora informal basado en la captura de información realizada en la caracterización. **Soportes:** Diagnóstico elaborado según directrices dadas por el supervisor.

5). Realizar una reunión presencial con el secretario de Salud del municipio, y o quien haga sus veces y demás actores involucrados para socializar los resultados de la caracterización y su correspondiente diagnóstico. **Soportes:** a) Acta de reunión. b) Listado de asistencia. C) Registro fotográfico.

6). Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD 28	Realizar la caracterización de los factores de riesgo laborales a los trabajadores informales de los diferentes sectores de la economía popular y comunitaria, en el entorno laboral, en el ámbito rural, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez. Esta actividad será realizada por auxiliar de enfermería Aplicar a 100 trabajadores informales de la zona rural el INSTRUMENTO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA priorizadas en el municipio utilizando el software y/o la herramienta según lo establecido por la secretaria elaborar el diagnostico sanitario y riesgos ocupacionales.	Encuestas realizadas Área rural	$ 34.500,00	100	$ 3.450.000,00
INSUMOS	Impresos del instrumento para caracterización y otros materiales de requeridos, y/o uso del	Global por encuesta	$ 10.000,00	100	$ 1.000.000,00

	software				
COSTO INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Rural 9%	Global	$ 4.005,00	100	$ 400.500,00
SUBTOTAL			$ 48.505,00		**$ 4.850.500,00**

ACTIVIDAD 29

Brindar información en salud para promover una cultura preventiva y de autocuidado que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo de la población de la economía popular y comunitaria en el entorno laboral, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez, en el ámbito urbano

1). La actividad deberá ser realizada por un profesional de enfermería, un profesional de psicología y un auxiliar de enfermería.

2). Identificar los trabajadores informales a intervenir los cuales deben estar caracterizados con el instrumento establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Se deben intervenir mínimo 50 trabajadores informales. **Soportes:** Base de datos consolidada según formato establecido.

3). Realizar (1) una reunión en el municipio con el secretario de salud y actores de interés donde se va a socializar la propuesta de la estrategia dirigida a la población de la economía popular y comunitaria, concertar fecha de ejecución y establecer alianzas institucionales, que permitan la articulación y el éxito en el desarrollo de las actividades del proyecto. **Soportes:** a) acta de reunión con concertación de actividades b) registro de reunión, c) registro fotográfico.

4). Realizar difusión del evento con flyers, perifoneo entre otros medios de difusión. **Soportes:** Flyers, jingle o mensaje para perifoneo aprobado por la supervisión.

5). Elaborar un documento descriptivo del desarrollo de la actividad correspondiente a la planeación del evento, el cual debe incluir fichas técnicas de fortalecimiento de capacidades para los temas uso de elementos de protección personal según actividad económica priorizada, identificación de los peligros y riesgos asociados a su ocupación y la gestión de factores protectores que promuevan el bienestar y la salud de los trabajadores de la economía popular y comunitaria. **Soportes:** Documento descriptivo. b) Fichas de fortalecimiento de capacidades

6). Para el desarrollo de la jornada de información se deberá contar con un sitio adecuado que disponga de una mesa para el registro para las personas que reciban la información, material educativo para entregar a los participantes. **Soportes:** a) Material educativo aprobado por el supervisor b) Registro de los participantes físico y digital en los formatos establecidos por el supervisor. c) Consentimientos informados según modelo entregado por el supervisor.

7). Elaborar informe final con todas las evidencias y el análisis del desarrollo de la estrategia que contenga objetivo, población objeto, asistencia alcanzada, aspectos positivos, de mejora, oportunidades y observaciones; se debe incluir los siguientes indicadores: número y porcentaje de personas del territorio abordadas, número y porcentaje de personas por momento de curso de vida que participaron, número y porcentaje de canalizaciones a servicios de salud con atención oportuna **Soportes:** Documento informe final consolidado con indicadores solicitados y demás soporte generados

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL

ACTIVIDAD 29	Brindar información en salud para promover una cultura preventiva y de autocuidado que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo de la población de la economía popular y comunitaria en el entorno laboral, en los momentos de curso de vida de juventud, adultez y vejez, en el ámbito urbano. Esta actividad será realizada por Psicólogo, Profesional y auxiliar de enfermería. se debe Identificar los trabajadores informales a intervenir mínimo 50 trabajadores informales, los cuales deben estar caracterizados con el instrumento establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Número de Trabajadores a intervenir	$ 59.400,00	50	$ 2.970.000,00
INSUMOS	Diseño e impresión del material educativo a utilizar por participante, Flyers, perifoneo y fichas técnicas	Global por Trabajador a intervenir	$ 104.761,90	50	$ 5.238.095,24
COSTO INDIRECTO	Gastos administrativos, minutos, llamadas, telefónicas, carnetización, emblemas de misión médica, distintivos, impresos, tinta para impresoras, servicios públicos, gestión administrativa y presupuestal, elaboración de contratos, gestión del presupuesto, seguros, costos bancarios, impuestos, personal de apoyo administrativo y de sistematización de información, entre otros Área Urbana 7%	Global	$ 11.491,33	50	$ 574.566,67
SUBTOTAL			$ 175.653,24		**$ 8.782.661,90**

OTRAS OBLIGACIONES

1. Presentar Plan de trabajo del PIC, cronograma mensual de actividades del PIC (según los formatos establecidos por la Secretaria de Salud Departamental).
2. Dar cumplimiento a la ejecución de las actividades conforme a lo establecido en el cronograma mensual dentro de los tiempos y las características de las actividades.
3. Se deberá entregar el soporte de la socialización de las actividades contratadas del PIC departamental en espacios sectoriales e intersectoriales y comunitarios
4. Para la toma de registros fotográficos y la utilización de derechos de imagen en fotografías y producciones audiovisuales (videos), será obligatorio diligenciar y firmar el formato ES-DC-RG-30 Formato de Autorización para la Toma de Fotografías y Videos de la Gobernación de Santander. Dicho formato deberá ser firmado de manera individual por cada una de las personas que aparezcan en el material. En caso de que en los registros participen menores de edad, la autorización deberá ser suscrita por sus respectivos padres de familia o acudientes legales, los cuales son de propiedad intelectual de la secretaria de salud Departamental
5. Si la actividad incluye la toma de muestras, el contratista deberá contar con un consentimiento informado para el desarrollo de dicha actividad, el cual deberá estar firmado tanto por el profesional responsable de la toma de la muestra como por el usuario al que se le realice el procedimiento. En el caso de menores de edad, este consentimiento deberá ser firmado por sus respectivos padres de familia o acudientes legales.
6. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
7. Consolidar y entregar mensualmente la información y soportes de ejecución correspondientes a las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Esta documentación deberá presentarse en medio físico, magnético y en carpeta digital a través de las plataformas definidas por la entidad, con el propósito de facilitar el seguimiento, verificación y certificación técnica del porcentaje de cumplimiento contractual por parte referente del programa y del supervisor para efectos de pago y liquidación del contrato. Igualmente, el contratista deberá gestionar el trámite para el pago de los servicios prestados dentro de los cinco (5) días siguientes al cierre del periodo objeto de cobro. El pago se realizará de acuerdo al cumplimiento de las actividades planeadas y concertadas en el plan de trabajo, las cuales no se acumularán y se pagaran en el mes correspondiente a

su ejecución y de no realizarse las actividades al mes esta se glosara por incumplimiento de la misma. Excepto situaciones justificadas de fuerza mayor que deberán soportarsen

8. Garantizar la protección de los datos, información y bases recolectadas durante la ejecución del contrato, asegurando su uso exclusivo para los fines establecidos y conforme a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas aplicables sobre protección de datos personales.
9. El contratista deberá vincular y contratar el talento humano establecido para el adecuado cumplimiento de las actividades, y entregar las respectivas hojas de vida.
10. Únicamente de aceptan los formatos de registros, instrumentos y herramientas entregadas para el desarrollo de las actividades.
11. Los listados de reuniones o registros de asistencia que se generen en formato físico y la herramienta digital establecido por Secretaria de Salud Departamental.
12. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
13. Para la realización de las actividades en las que se requiera elaboración de piezas informativas, documentos, materiales didácticos, entre otros; deberá utilizar únicamente el logo de la Gobernación de Santander. Toda la información generada deberá ser entregada en formato físico y magnético, así como en archivos digitales editables. Las actividades se desarrollarán conforme a la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
14. Garantizar que todos los documentos entregados cumplan con el Plan de Gestión Documental establecido por la entidad y si se requiere deben ser archivados de acuerdo con las tablas de retención documental.
15. Elaborar informe final consolidado en el formato establecido por la secretaria salud departamental.
16. Las demás que estén establecidas en el artículo 19 de la resolución 1597 de 2025

TALENTO HUMANO REQUERIDO:

Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe ser Profesional de la salud, acreditando mínimo 1 año de experiencia en salud pública. Esta hoja de vida deberá allegarse junto con la propuesta

El contratista deberá vincular y contratar el siguiente talento humano establecido para el adecuado cumplimiento de las actividades, y entregar las respectivas hojas de vida a la suscripción del acta de inicio.

PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO (PARCIAL O COMPLETO)
Profesional en Psicología con mínimo 6 meses de experiencia	**1**	**Completo**
Profesional en Enfermería con mínimo 6 meses de experiencia	**1**	**Completo**
Auxiliar de Enfermería con mínimo 6 meses de experiencia	**1**	**Completo**

4) Valor:

Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO DOCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.M/CTE COP ($243.603.112,72),** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. Y se cancelara con cargo al certificado de disponibilidad presupuesta:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26001123 de abril 29 de 2026, por valor de DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS

M/CTE COP ($2´714.055.000), Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.69, Código interno: 265114, Detalle Rubro: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA), el cual se afectará el valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE COP ($30.495.000,00).

Igualmente respaldado por el Certificado De Disponibilidad Presupuestal **No. 26001120 de abril 29 de 2026, por valor de MIL QUINIENTOS VEINTRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE COP (1.896.523.789,00), Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.69, Código interno: 265114, Detalle Rubro: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA, el cual se afectará el valor de VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE COP ($23.633.625,00.**

Igualmente respaldado por el Certificado De Disponibilidad Presupuestal **No. 26001124 de abril 29 de 2026,** por valor de **NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE COP (916.357.550), Rubro Presupuestal**: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905054.72, **Código interno**: 265117, **Detalle Rubro**: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, Fuente de Financiación**: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA**, el cual se afectará el valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE COP ($8.270.375,00).**

Igualmente respaldado por el Certificado De Disponibilidad Presupuestal **No. 26001136 de abril 29 de 2026,** por valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE COP ($5´328.044.300), Rubro Presupuestal**: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905024.51, **Código interno**: 265104, Detalle Rubro: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, Fuente de Financiación**: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA**, el cual se afectará el valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS M/CTE COP ($84.028.100,00).**

Igualmente respaldado por el Certificado De Disponibilidad Presupuestal **No. 26001143 de abril 29 de 2026, por valor de SETECIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE COP ($720.559.400), Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.55, Código interno: 265110, Detalle Rubro: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA, el cual se afectará el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE COP ($4.785.575,00)**

Igualmente respaldado por el Certificado De Disponibilidad Presupuestal **No. 26001144 de abril 29 de 2026, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE COP ($875.274.428,13), Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.55, Código interno: 265110, Detalle Rubro: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, Fuente de Financiación: SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA, el cual se afectará el valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE COP ($58.289.453,13).**

	Igualmente respaldado por el Certificado De Disponibilidad Presupuestal **No. 26001146 de abril 29 de 2026,** por valor de **MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE COP ($1´163.961.054,90), Rubro Presupuestal**: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905043.55, **Código interno**: 265110, **Detalle Rubro**: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, Fuente de Financiación**: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE COP ($14.913.018,00).** Igualmente respaldado por el Certificado De Disponibilidad Presupuestal **26001139 de abril 29 de 2026,** por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE COP ($116´650.898,44), Rubro Presupuestal**: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905025.52, **Código interno**: 265105, **Detalle Rubro**: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, Fuente de Financiación**: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE COP ($5.554.804,69).** Igualmente respaldado por el Certificado De Disponibilidad Presupuestal **No. 26001140 de abril 29 de 2026,** por valor de **CIENTO UN MILLLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE COP ($101´860.500,00), Rubro Presupuestal**: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905025.52, **Código interno**: 265105, **Detalle Rubro**: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, Fuente de Financiación**: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE COP ($4.850.500,00)** Igualmente respaldado por el Certificado De Disponibilidad Presupuestal **No. 26001141 de abril 29 de 2026,** por valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE COP ($184´435.900,00), Rubro Presupuestal**: 2.3.2.02.02.009.19.1905.1905025.52, **Código interno**: 265105, **Detalle Rubro**: **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER, Fuente de Financiación**: **SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA,** el cual se afectará el valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS ONCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE COP ($8.782.661,90)** del presupuesto General de gastos del Departamento de Santander para la vigencia fiscal **2026.** Recursos que se encuentran dentro del proyecto ***"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER",*** El cual cuenta con **Certificación del Banco de Proyectos No. 179 del 27 de abril 2026, bajo SSEPI: 20260680000014, número BPIN: 202600000011581, EJE ESTRATÉGICO: Eje Seguridad Multidimensional, SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Es tiempo de la salud y la protección social (19), PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO: Programa Salud Publica (1905),** del banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander.
5) Forma de pago:	**EL DEPARTAMENTO** pagará al **CONTRATISTA** mediante **ACTAS PARCIALES MENSUALES**, de acuerdo a los informes de cumplimiento de actividades realizadas, y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007
6) Garantía	Por tratarse de un contrato interadministrativo, se encuentra exento de constitución de pólizas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

7) Obligaciones	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Ejecutar directamente y bajo su entera responsabilidad el alcance de los objetos del contrato, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual. Por lo tanto, el contratista será el único responsable de la contratación de los alcances previstos. 2) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 3) Aceptar la supervisión por parte de la Secretaría de Salud Departamental. 4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y que puedan presentarse. 5) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 6) Cumplir con el pago oportuno de los aportes del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando corresponda. 7) Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del contrato asignado. 8) Pagar los salarios, prestaciones sociales u honorarios, e indemnizaciones a que haya lugar de todo el personal que ejecute el objeto contractual, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Secretaría de Salud de Santander. 9) Presentar al supervisor informes parciales y el informe final. 10) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. 11) Mantener el personal requerido para el cumplimiento del objeto contrato. 12) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 13) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. 14) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias. 15) Cumplir con las normas y especificaciones técnicas. 16) Las demás obligaciones que señalen en la ley para este tipo de contratos y las que se deriven de su naturaleza. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**: 1) Pagar al Contratista el valor correspondiente por los servicios prestados de conformidad con lo acordado por las partes. 2) Realizar la supervisión para el seguimiento y desarrollo de la ejecución del contrato. 3) Las demás que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato Interadministrativo.
8) Supervisión	El contratista acepta el control técnico, administrativo y jurídico de la ejecución del contrato, ejercido por el Departamento a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaria de Salud Departamental, el cual además de velar por el cumplimiento deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021, expedida por el Gobernador de Santander, por medio de la cual se expide el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los interventores y/o supervisores del Departamento de Santander.
9) Terminación:	El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a). Por mutuo acuerdo de las partes. b). Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes. c). Por conveniencia reciproca aceptada por las partes.
10) Inexistencia relación Laboral	El Departamento de Santander no contrae relación laboral alguna con el contratista ni con las personas que este llegare a contratar para la ejecución de actividades que se emprendan en desarrollo del presente contrato.
11) Indemnidad	El contratista mantendrá indemne al Departamento contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el Departamento será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, entendiéndose que en caso de que el Departamento sea condenado por tal concepto, es el contratista quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.
12) Cesión	El contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del Departamento / Secretaría de Salud Departamental.
13) Inhabilidades e incompatibilidades	El contratista declara expresamente que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, las leyes y los reglamentos.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
16) Liquidación:	La liquidación del presente contrato será efectuada dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la suscripción del acta de entrega y recibo final y en todo caso se obrará conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, las normas que los modifiquen o adicionen.

17) Mecanismos alternativos de solución de conflictos:	En caso de que se haga necesario, cualquiera de las partes podrá acudir a los métodos alternativos de solución de conflictos de conformidad con lo estipulado en la ley. En todo caso se agotarán primero los siguientes mecanismos: a) arreglo directo. b) Transacción. c) Conciliación.
18) Confidencialidad:	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
19) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El Departamento, en la calle 37 # 10-30 o al correo electrónico direccionjuridicasalud@santander.gov.co, B) Por el Contratista, en el correo electrónico gerencia@esehospitalsuaita.com Cel.:7580013

POR EL DEPARTAMENTO	EL CONTRATISTA
JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA Secretaria de Salud Departamental (E)	**HERNANDO CORTES TORRES** Gerente

Proyectó Aspectos Jurídicos – SERGIO OLARTE – Abogado CPS

Reviso Aspectos Jurídicos: LINA ROJAS SANDOVAL – Profesional Universitario

Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos – NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO - Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTO PARA DESIGNAR SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-08
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga,

Doctora:
JULIAN EDUARDO MARTINEZ CARRILLO
Profesional Universitario
Dirección Salud Integral

Ref.: Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del contrato interadministrativo, cuyo objeto es: ***FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SUAITA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER"***

En ejercicio de tal designación dará cumplimiento a las establecidas en el Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 "Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor.

JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
Secretaria de Salud de Santander (E)

NOTIFICACIÓN:

Se notifica la designación como SUPERVISORA de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ,** cuyo objeto es: ***FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SUAITA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER"*** a **JULIAN EDUARDO MARTINEZ CARRILLO,** Profesional Universitario, Secretaría de Salud de Santander, identificada con cédula de ciudadanía número 13.928.768 de Mulagá, quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Hoy:

Firma de notificación,

C.C. 13.928.768

Bucaramanga,

Doctora
NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Secretaría de Salud Departamental
Presente

Asunto: Conservación y archivo

Respetada señora Quintero:

De manera atenta remito los documentos precontractuales y el contrato cuyo objeto es: ***"FORTALECER LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MUNICIPIO DE SUAITA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC PARA LA CONCURRENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER"*** para que se adelante el archivo del mismo.

El contratista es **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ;** y el valor del contrato asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO DOCE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.M/CTE COP ($243.603.112,72),,** En la carpeta se adjuntan los siguientes documentos:

- Requerimiento
- Certificación SEPPI Expedida por la Secretaría de Planeación
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Informe de Estudios y documentos previos
- Anexo Técnico PIC
- Aviso de convocatoria
- Acto administrativo de justificación de la Contratación Directa
- Invitación a presentar propuesta
- Propuesta
- Informe de Evaluación
- Contrato Interadministrativo
- Acto para designar supervisor

Cordialmente,

JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
Secretaria de Salud de Santander (E)